



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29º Reunión  
28º Sesión Ordinaria



**DEPARTAMENTO TAQUIGRAFÍA**  
Concejo Deliberante  
Ciudad de Salta

\*\*\*  
**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**  
Salta, 10 de noviembre de 2021

\*\*\*

29º REUNIÓN

T1mn.-  
28º SESIÓN ORDINARIA

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR.**- MADILE, DARÍO HÉCTOR.

**SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.**- AMADO, GERÓNIMO.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.**- MARTINEZ SOSA, IGNACIO.

**CONCEJALES PRESENTES.**- ALURRALDE, SANTIAGO - ARROYO, ROMINA INÉS - BENAVIDES, ANA PAULA - BENAVIDEZ, FRANCISCO JAVIER - CAUSARANO, ÁNGEL - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - CORREA CARRIZO, CANDELA BETSABE - GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO - GARCÍA, LAURA ZULEMA - HERRERA, ROSA - KRIPPER, NICOLAS - MORA CRUZ, MARÍA FLORENCIA - MOYA, ABEL DAVID - ROMERO, JULIO CESÁR - RUARTE, FERNANDO ANDRÉS - SÁNCHEZ, SILVANA. -

**CONCEJALES AUSENTES s/AVISO.**- GAUFFÍN, JOSÉ MIGUEL - OROZCO, MARÍA EMILIA - MONSERRAT, LILIANA DE LOS ÁNGELES -

## APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo horas 16:10', dice él:

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Con la presencia de trece señores concejales, siendo horas 16:10' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **28º SESIÓN ORDINARIA** del año 2021.

\*\*\*

## IZAMIENTO DE BANDERAS

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Invito a las señoras concejales **ROSA HERRERA** y **SILVANA SÁNCHEZ**, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie las señoras concejales y algunos empleados que se encuentran en el recinto de deliberaciones, las concejales **ROSA HERRERA** y **SILVANA SÁNCHEZ**, izan las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

\*\*\*

## HOMENAJES y MANIFESTACIONES

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Kripper.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29ª Reunión  
28ª Sesión Ordinaria

**SR. KRIPPER.**- Gracias señor Presidente, gracias a los compañeros y a todos lo que hacen posible que se celebre esta sesión.

Quiero hacer referencia expresa a algo que nos anoticiamos a partir del día lunes y martes cuando se hablaba de la posibilidad de que el Tribunal, la Comisión CIADI sancione y condene al gobierno provincial, a la provincia de Salta, a todos los salteños al pago de U\$S36.000.000 (dólares treinta y seis millones) por hallar culpable de haber retirado la concesión de los **juegos de azar** durante la gobernación del doctor Urtubey.

Estos U\$S36.000.000 (dólares treinta y seis millones) van a ser descontados directamente de la coparticipación que tiene nuestra provincia, porque es la República Argentina la que tiene que responder ante esta situación, U\$S 36.000.000 (dólares treinta y seis millones) para que tengan en cuenta son \$7.200.000.000 (pesos siete mil doscientos millones) ya no hay forma de apelar esto y lo van a cobrar.

Esto habla de dos cuestiones a tener en cuenta. Primero, la importancia de que el Artículo 5 de la Constitución Provincial cuando habla de la responsabilidad del Estado y de sus funcionarios caiga con el peso de la ley a todos aquellos que han tomado una decisión tan desacertada que quizás tenían más trasfondo político que judicial.

Se amparan en un principio de incumplimiento por parte de esta empresa de casinos de Austria, hay quienes dicen que, hasta la discusión del lugar por los convenios internacionales celebrados, convenio comercial de Argentina con Austria tenía que discutirse en el lugar, pero pasó el tiempo no se llegó al acuerdo y los salteños van a tener que pagar \$7.200.000.000 (siete mil doscientos millones de pesos) lo cual habla de que vamos a sentir una merma importante en nuestro presupuesto.

Ojalá, el gobernador actual el doctor Gustavo Sáenz, encuentre la forma de paliar esta tremenda injusticia que repercute directamente en los servicios que tenemos, si necesitamos del gobierno provincial por una irresponsabilidad de un gobierno que quiso respaldar con incumplimiento jurídico lo que sí o sí y es notorio tenía tintes políticos.

Que no se repita nunca más, y que el Artículo 5 de la Constitución que nos protege a todos los vecinos salteños sea realidad para que estos funcionarios respondan con su patrimonio. Muchas gracias, señor Presidente.

T2mm-mia.-  
-Ingresa al recinto el concejal Moya-

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Laura García.

**SRA. GARCÍA.**- Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Gusto de verlo conduciendo la sesión. Buenas tardes queridos concejales, compañeros, personal del Concejo Deliberante, muy buenas tardes.

Hoy, con gran orgullo debo decir, porque también formé parte de esta prestigiosa institución, durante muchos años, me estoy refiriendo a la Universidad Nacional de Salta.

El Ministerio de Educación de la Nación, otorgó reconocimiento oficial y valides nacional al título de médico de la **carrera de medicina de la Universidad Nacional de Salta**. Un orgullo, señor Presidente, queridos concejales y para todo Salta.

La educación pública y gratuita al servicio de los salteños y salteñas. Una de las tantas conquistas del peronismo, hay que decirlo, una de las tantas conquistas del peronismo la educación pública y gratuita.

En otro orden, señor Presidente. Una nota de la jefa de Gabinete Municipal, en un medio, que más bien le pediría que se ocupe y preocupe por el rango que tiene, que es de alta responsabilidad, antes de hacer declaraciones que más bien oscurecen.

Voy a leer lo que dijo *vamos a trabajar para que Bettina sea reelecta como intendenta*. ¿Están escuchando?, tiene un año y medio recién de gestión.

Siempre a destiempo la jefa de Gabinete. La intendenta que se preocupe de los problemas que hay hoy, que para eso la eligieron.

Otras de las cosas que dijo la jefa de Gabinete, *El Concejo Deliberante debería ser más activo*.

Al Concejo, no le sirve trabajar sin el Ejecutivo, ¿dónde estaba la jefa de Gabinete todo este tiempo? Desde principio de gestión que le venimos pidiendo trabajar en conjunto. ¿Dónde estaba?



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29ª Reunión  
28ª Sesión Ordinaria

*El Concejo Deliberante debería ser mucho más activo, creo que solamente pedir informes, no es el trabajo del Concejo.*

*Está bueno que se hagan pedidos de informes siempre y cuando haya un objetivo final.*

*La realidad que el Ejecutivo hacemos de manera permanente, informes que después no sabemos qué es lo que sucede. Sería importante llegar a algún lado con esos informes.*

Solo le voy a decir una cosa a la jefa de Gabinete, que no le voy a responder cada cosa que ella dice, si le voy a decir señora jefa de Gabinete, no existe el cogobierno.

Los pedidos de informes se solicitan porque nada es transparente en la municipalidad, o usted acaso no lo sabe.

Que se desentienda es una cosa, pero la realidad dice otra, y usted la conoce, señora jefa de Gabinete.

Entonces digo, dedíquese al rol que tiene de una vez por todas, porque la verdad, el cargo le queda demasiado grande.

En otro orden de ideas, señor Presidente. **Puente Vélez Sarsfield**, traje fotos, como es mi costumbre.

-La concejal García exhibe fotos sobre la temática-

Esta es una foto de comienzo del siglo XX, cuando recién se estaba ejecutando el puente Vélez Sarsfield, una obra emblemática que tenemos en la ciudad de Salta, que tenemos, no quiero hablar en pasado, yo sigo pensando que todavía la tenemos.

Señor Presidente, a principios de este año, se detectó problemas estructurales, que tenían que solucionarse de manera urgente.

Ahora bien, la urgencia es de once meses, en lugar de los noventa días que prometió la municipalidad.

Una obra adjudicada a la empresa Mei Obras y Servicios, por la suma de \$27.985.108 (pesos veintisiete millones novecientos ochenta y cinco mil ciento ochenta y ocho).

Este puente es de casi cien años, aquí están las fotos, más ampliadas, se las voy a enseñar, una obra arquitectónica del puente Vélez Sarsfield, esto es lo que teníamos del puente. Señor...

T3mn.-

-La concejal Laura García, muestra fotos del puente Vélez Sarsfield-

...Señor Presidente, este puente de casi 100 años con una obra arquitectónica como pocas en el país, con una arquitectura de cemento.

Hace un tiempo la secretaria Angulo decía; *todo el diseño que se trabajó, se está trabajando se lo hace valorizando el patrimonio y el estilo del puente, es una mirada que la intendenta Romero, marcó desde el inicio de gestión, se mantendrá la estética y el patrimonio.*

La municipalidad de Salta ¿qué hizo? destruyó un patrimonio incalculable por su valor histórico, las barandas un emblema cultural suplantadas por hierro.

-La concejal Laura García sigue exhibiendo fotos sobre la temática-

Aquí está señor Presidente, esto es lo que hizo la Municipalidad de Salta, veintisiete millones y pico que le cuesta esto, a cambio de destruir una obra arquitectónica de más de 100 años.

Acaso la municipalidad no tiene expertos o no consultaron a quienes tengan conocimiento de preservar este patrimonio. Pero, el día 22 de junio de este año la intendenta Romero dijo; que la Municipalidad trabaja en el refuerzo y puesta en valor del histórico puente, las obras permitirán preservar su valor patrimonial. ¿Cuál es el valor patrimonial si lo tiraron? Lo tiraron señor Presidente, una vez más es muy cierto el spot de la intendenta Romero, *Estamos haciendo lo que nunca se hizo*, es verdad lo que hizo.

Voy a pasar a otro tema, **Barrio Popular Sanidad II** una obra que se está ejecutando con fondos de nación y como la ley dice debe incluirse 25% de la mano de obra barrial y/o cooperativas.

Se llamó a licitación en el mes de junio por la suma de \$49.737.481 (pesos cuarenta y nueve millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y un)



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29º Reunión  
28º Sesión Ordinaria

para el mes de junio para realizar este cordón cuneta, nivelado, enripiado y badenes. El día 27 de agosto se adjudica esta obra a la firma Walter Tanjilevich, por la suma de \$51.724.183 (pesos cincuenta y un millones setecientos veinticuatro mil ciento ochenta y tres), y aclara porque se le aumentó la suma, la inicial era \$ 49.000.000 y ahora se le adjudica a la empresa \$51.000.000. ¡Que pasa!

En la resolución de la adjudicación la señora subgerente de auditoría de Obra y Servicios Públicos concluye que si bien se detectaron inconsistencias las mismas no tienen entidad suficiente para invalidar la presente adjudicación efectuando una serie de recomendaciones, eso es todo lo que dicen.

Señor Presidente, esta empresa adjudicataria es la misma que el coordinador jurídico hizo, un contrato de locación por la suma de \$110.000 (pesos ciento diez mil) del inmueble de la calle Corriente 1367.

También, esta empresa es adjudicataria del equipo vial con provisión de árido para mantenimientos de calzadas, enripiadas de barrios, Valle Hermoso, Villa Esmeralda, Sacra, aledaños y zona sudoeste de la ciudad por la suma de \$1.995.682 (pesos un millón novecientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y dos).

Ahora bien, señor Presidente ¿usted cree que los vecinos de Sanidad II están felices con esta obra? Obviamente, que deberían de estarlo, porque le cambia la realidad en la que viven, pero no, no están felices, están que trinan. Entonces...

T4mm.mia.-

...Entonces, que pasó, señor Presidente, yo fui a ver a los vecinos. Llamé a la señora Angulo, porque también estoy esperando un informe con respecto a los barrios populares, que he solicitado y todavía no llega, obviamente, no me atiende.

Llamé a la jefa de Gabinete, no me atiende, por supuesto, no quise llamar a la intendenta para no desilusionarme más.

Fui por otras vías y di con el subsecretario de Obras Públicas, el señor Benítez, debo decir que me atendió muy amable.

Entonces, a la solicitud que yo le hice a mi pregunta me respondió que la empresa es la Tanjilevich, esa que viene del año pasado con contratos, contrataciones directas y demás.

Que también trabajan dos cooperativas con la empresa, como dice la ley, pero una es de un tal Corregidor, no recordaba qué cooperativa era, de la otra tampoco recuerda el nombre, y que tiene un plazo de setenta días para terminar la obra y que el hormigón también lo provee la empresa.

-Ingresa al recinto la concejal Correa-

Señor Presidente, voy a enseñar el cordón cuneta que se está realizando en Sanidad II, por la suma de \$51.724.183(pesos cincuenta y un millones setecientos veinticuatro mil ciento ochenta y tres)

-La concejal García exhibe fotos sobre el tema-

Este es el cordón cuneta que están haciendo por cincuenta y un millones setecientos veinticuatro mil, a los vecinos de Sanidad II.

Debo aclarar, que el dinero ya les llegó, el dinero que mandó nación a la municipalidad de Salta, para que ejecuten esta obra.

Aquí hay más, señor Presidente, esta es la obra, cincuenta y un millones, casi cincuenta y dos millones de pesos.

Sin palabras, qué adjetivo hay que decir al respecto, ¿qué debo decir?

Es una vergüenza, se les ríen en la cara a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, no les importa nada, pero voy a seguir diciendo lo que dice la intendenta Romero, *Estamos haciendo lo que nunca se hizo*. Es verdad, es cierto, estamos haciendo lo que nunca se hizo, porque nunca nadie, ningún intendente anterior se animó siquiera a hacer lo que ellos están haciendo. Fin. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra el señor concejal José García.

**SR. GARCÍA.**- Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Muy buenas tardes a los compañeros concejales, un saludo también para quienes están siguiendo la sesión a través de las redes sociales.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29ª Reunión  
28ª Sesión Ordinaria

Cortito, y simplemente para referirme a esta fecha tan especial, que tiene que ver con el **Día de la Tradición**.

Realmente, cuando hablamos de tradición sabemos que nos referimos al conjunto de costumbres que se heredan de generación en generación, y de tempranas horas del día de hoy, debo decir que he sido parte de festejos muy significativos de identidad, de identificación con la argentinidad, con la salteñidad.

Agradezco enormemente a mis viejos, a Dios y a la vida por haberme hecho artista, por haberme hecho una piccita, que algún granito de arena le aportó y le aporta al folclore, a la tradición de nuestro pueblo.

Sinceramente creo, y quiero citar una pregunta que me hizo esta mañana una mamá, y me dice por qué no hay actividades parecidas a las del 31 de octubre, referidas a Halloween, por qué no pasa algo parecido, me preguntaba esta mamá, cuando hablábamos de la tradición.

Justamente, está en manos, de quienes somos mayores, de qué forma poder transmitir, heredar, ese sentimiento de identidad que se atreven, al menos, a conocer lo que es nuestro y a partir de conocer lo nuestro animarse a mirar lo de afuera.

Y cuando hablamos de identidad, también hablamos del sentimiento por la patria, del sentimiento de amor genuino por el lugar al que pertenecemos. Y en...

T5jc.-

...Y en ese conjunto de costumbres que deberían heredarse de generación en generación, es mi anhelo que la práctica política también, sea parte de esas costumbres, de esas buenas costumbres y que desde la práctica política cuando hablemos de tradición encabece la lista de esas prácticas y de esas costumbres que hoy parecería ser mala palabra.

Estar dispuestos a dar la vida por nuestra patria, estar dispuestos por y para el servicio de aquel que necesita a veces que simplemente los escuchemos.

No quería dejar pasar por alto esta fecha tan especial. Hoy, 10 de noviembre se cumplen dos años de aquel momento, en el que la gente votó por cada uno de nosotros de los que estamos aquí sentados.

En lo particular tengo la felicidad, de que el 10 de noviembre del año 2019 la gente nos haya dado la oportunidad de representarlos por estos casi dos años que han transcurrido.

De verdad, agradecerles a todas y cada una de las piezas de este Concejo Deliberante, que nos ha permitido trabajar, aprender, aplicar lo que ya traíamos. Gracias a quienes nos han brindado la oportunidad de ser parte de las elecciones, muchas gracias de verdad a la gente por habernos dicho que sí; fueron muchas voluntades que así lo permitieron.

Por último, digo que hoy 10 de noviembre es una fecha muy importante en lo personal; hoy cumpliría setenta años una tía, que se fue hace dos meses. Y que durante dos años compartimos ahí en mi casa.

Dicen que cuando los seres amados están en nuestros recuerdos nunca mueren. Y hoy mis redes sociales me recordaban que dos años atrás festejábamos sesenta y ocho años.

Eso me recuerda mi Facebook hoy, pero mi corazón la va a recordar eternamente, para mi tía Negrita un beso al cielo por su cumpleaños.

Gracias, Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

**SR. CÓRDOBA**.- Gracias, señor Presidente.

Un saludo para todos los presentes y aquellos que están siguiendo la sesión también por la transmisión correspondiente.

Bueno, amerita de la banca, hacer mención a lo que ha sucedido ayer al mediodía cerca de las 11:00 de la mañana. Creo, que todos estábamos realizando nuestras actividades y nuevamente nos vimos sorprendidos por un hecho vial; en un espacio que ya viene siendo reiterativo, reconocido dentro de lo que es la evaluación de la Policía Vial de la provincia, como uno de los puntos negros que tiene la ciudad, que es la conocida avenida Paraguay en la rotonda del Cofruthos.



## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

Seguramente, como lo hemos podido ver en las redes sociales, en los portales de noticias las evaluaciones después del hecho y las opiniones que seguramente, muchas de ellas son valederas, otras no tienen sustento o discusiones que le faltan muchísima valoración y sobre todo cuando decimos que la **siniestralidad vial**, la otra pandemia que no vemos.

Tenemos que reforzar el tema en la educación, cuando también para discutir esta temática tenemos que hacer lectura. Pero hacer la lectura todos los días, las 24 horas del día, los 365 días del año. ¿Por qué? Porque todos estamos en riesgo.

Ya lo hemos mencionado en esta banca; que hemos aprendido del amigo invisible, de la pandemia del covid, al tener que usar el alcohol en gel en forma obligatoria, en todos los espacios. No solamente en el espacio de la familia, la propia casa sino a todos los lugares a donde concurrimos que también aprendimos que tenemos que tener una distancia estimada.

Hemos cambiado la manera de saludarnos, sobre todo utilizamos el barbijo para poder continuar en la movilidad y desarrollando nuestras actividades. Qué...

T6sq.-

...Qué nos pasa en la movilidad de la siniestralidad vial, parecería que, no tenemos empatía con el prójimo, simplemente ya ha sido la noticia del día de ayer.

Una mujer falleció atropellada en la avenida Paraguay, hoy uno que otro portal hace mención y siempre entrevistando a las personas que tienen la responsabilidad tanto en la representación del Estado Nacional como el Provincial y el Municipal.

De hecho, esta mañana y quiero hacer público esto, porque independientemente de la representación que puedan tener no necesariamente necesitan una tarjeta de invitación desde la presidencia del Concejo Deliberante o desde el municipio o de la intendenta.

La próxima semana va a comenzar la **Conmemoración a las Víctimas de Siniestros Viales**, actividad que se recuerda el tercer domingo del mes de noviembre a nivel mundial, en este caso sería el 21 de noviembre.

Las actividades van a comenzar el día martes a las 09:30 horas, en un espacio del Parque Bicentenario plantando diez lapachos amarillos para que en el tiempo justamente se identifique ese color que representa y está en el tema de la prevención de la siniestralidad vial.

El día miércoles, se va a llevar a cabo lo que también en la crítica constructiva lo hemos hecho desde el Concejo Deliberante, lo que fue la creación de esta Red Interinstitucional del Observatorio Vial del municipio.

Se va a realizar la firma en el convenio original que no se pudo hacer el año pasado por el tema del aislamiento, donde están involucradas autoridades de distintas representaciones tanto nacional, provincial como municipal y las organizaciones no gubernamentales, un hecho muy importante.

También, reitero, aquel que quiera estar presente a horas 20:00 el día miércoles en el Monumento a Güemes, se va a poner en iluminación el mismo en un color amarillo.

Sería importante, independientemente del espacio que ocupen, recuerden que siguen siendo integrantes de esta sociedad, tienen su comunidad, tienen su familia, si pueden acompañar bienvenido sea.

El día jueves, habrá una representación muy importante en el Parque 20 de Febrero en la calle Sarmiento y 12 de Octubre, las organizaciones como el grupo de Estrellas Amarillas y Pavicei, se va a poner una línea de estrellas amarillas realizadas artesanalmente en una cartulina blanca y una representación de una estrella amarilla, pero van a tener el nombre de las personas que han fallecido.

Realmente creo que, si el trabajo de concientización y prevención sale bien van a poder ver una línea de no menos de cincuenta o sesenta estrellas que simbolizan eso. No solo es una estrellita amarilla más al cielo, si a la vida.

Es decirle a la sociedad que hay una pandemia que no terminamos de visualizar y que nos involucra a todos.

El día domingo, por supuesto, cada institución hará su acto correspondiente, desde el grupo de Estrellas Amarillas invitamos a aquellos que nos quieran acompañar



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29ª Reunión  
28ª Sesión Ordinaria

vamos a estar a las 4 de tarde en San Martín y Catamarca, donde tenemos el monolito de Estrellas Amarillas aprobado por este Concejo Deliberante en el mandato anterior.

Los que quieran compartir, espacio con los papás vamos a estar presentes, desde ya agradezco y espero que llegue con su garganta José García Alcazar, porque nos va deleitar con una canción hermosa del grupo de Estrellas Amarillas de la Fundación Cristina Ambrosio Battistel.

Para cerrar, agradezco al Concejo Deliberante la resolución aprobada oportunamente, vamos a instalar una señal vial de Estrellas Amarillas Víctima Fatal en el ingreso de la institución en la próxima sesión del día 24 a las 15:30, también están invitados todos los concejales.

Y esto es, reitero, porque tenemos que tener presente que, lamentablemente hoy salimos de casa y no sabemos si vamos a volver.

Seguramente, esa mujer simplemente salió a hacer una compra o algún tipo de trámite en Cofruthos, no volvió a su casa y eso nos puede pasar a cualquiera.

Y, reitero, hay responsabilidades, sí, las hay, pero aquellos que hacemos política de Estado tenemos doble responsabilidad. Porque...

T7jc.-

...Porque, así como la concejal preopinante ha criticado o fundamentado el porqué de su exposición, nosotros también desde el espacio que corresponda tenemos que hacer la crítica constructiva.

Señor Presidente, es un lugar que lo hemos reclamado. Se han aprobado resoluciones en su momento para que se realicen las pasarelas correspondientes, para que se reevalúe el sistema de semaforización, para que existan otros sistemas que puedan llevar el control en este caso, del tránsito diario caótico que tenemos, hemos pedido la señalización de las rotondas.

Le exigimos al peatón que respete y cruce por la senda peatonal, pero no tenemos pintada la senda peatonal.

Lamento, lamento también y esto me voy hacer cargo, no me tiembla el pulso. Aquellos que en su momento criticaron, lo que iba a ser la tecnología fija, bueno ahí estaba en el Cofruthos la estructura, sin funcionar ¿qué cosas no?

Tal vez si hubiésemos aprobado eso que le decían *fotochorros*, que le íbamos a meter la mano al bolsillo a los ciudadanos. ¿Y si poníamos en funcionamiento esas cámaras? Tal vez la vida de esa persona, o tal vez la muerte de esa persona no hubiese ocurrido.

Eso que quede en la conciencia de cada uno. Gracias, señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Mora.

**SRA. MORA**.- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes a todos. Hoy, es un día muy especial a nosotros como salteños, como argentinos, es el **Día de la Tradición**. Orgullosa de ser salteña y argentina, poder compartir y contar esto de generación en generación: de las costumbres, la música, el comer y parte de la cultura.

En otro orden de ideas, quería contarles que este año **Hirpace** cumplió 56 años. Como sabemos por la pandemia no pudieron hacer la maratón, y este viernes la van a hacer a las 17:30 en el Campo de La Cruz, a modo simbólico.

A la cual me dijeron que transmita a todos, a la comunidad, a los concejales y a su familia, que participemos y acompañemos una vez más en esto que es tan lindo que hace el instituto de rehabilitación.

Por otro lado, estamos de nuevo teniendo un alto en lo que es la nueva cepa delta de lo que es el **COVID**. Pedirle a la gente que se siga cuidando, no nos relajemos, esto está cada vez más difícil.

Sabemos que, en otros países más avanzados, están teniendo la quinta ola. Entonces sigamos manteniendo las distancias, nos lavemos las manos, usemos el alcohol, usemos el barbijo, nos cuidemos mucho.

Sobre todo, a los jóvenes inculcarles el cuidado, porque también tenemos que cuidar a los viejitos. Esta vez los que están en riesgo son los niños y los adolescentes.

Gracias, señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29ª Reunión  
28ª Sesión Ordinaria

---

**SR. ALURRALDE.-** Gracias, señor Presidente.

Saludar a todos, darles la bienvenida a los concejales electos.

Hoy, **Día de la Tradición**. Más que nada respetar nuestras costumbres, nuestra tradición, justamente nuestras raíces para no perderlas y tampoco dejarnos bombardear por lo ajeno, por lo que no es de acá.

En otro orden de ideas, leíamos en la Comisión de Ambiente un informe, que recibíamos con respecto a este **subprograma de educación ambiental**. Que en su momento habíamos discutido varias veces, de que el cambio cultural en el día a día en la educación, no es algo que se va a generar de la noche a la mañana.

Lo dijimos muchas veces, los cambios culturales llevan tiempo, llevan décadas. Este lamentable informe, porque nada más puedo decir que empezó el 16 de agosto, habla de una capacitación en concientización de separación en origen y recolección selectiva. Siendo un 95% de manera online y 5% presencial. Esto...

T8sq.-

...Esto, es un chiste, permítame decirlo de esa manera, es igual o peor que la campaña nefasta de la Intendencia de Miguel Isa de la revolución verde, que no generó absolutamente ninguna modificación en nuestro día a día, ni ningún cambio positivo tampoco y seguimos pagando millones de millones de millones en recolección de residuos a una empresa multimillonaria que quizás su trabajo lo hace bárbaro.

Trabajo premium de pasarte a buscar la basura de la puerta de tu casa, pero no hay compromiso, no hay decisión política, no hay un verdadero plan o estrategia para hacerlo de manera concreta, genuina y que dé resultado positivo a esto tan importante como es el cuidado de medio ambiente.

Y, quizás uno se enoja porque uno, desde el propio Concejo, no solamente yo, le hemos dado herramientas, le hemos dado un montón de ideas al Ejecutivo Municipal para llevar adelante.

Hemos discutido que no es una campaña de uno o dos meses de concientización en separación de residuos y menos *online*.

Esto requiere tiempo, requiere decisión política, requiere de verdad, con seriedad, como un adulto verdaderamente hacerlo y que sea efectivo a un plan, una estrategia no a una capacitación *online*, que seguramente es poner el presente e irse a la casa porque así me lo han manifestado algunos maestros que han tenido ese intento de capacitación.

En otro orden de ideas, los que amamos la democracia, los que queremos que la política cambie en serio y se limpie, por supuesto.

**El domingo hay elecciones**, quiero hacer un parate en esto porque mucha gente, que la entiendo, desenamorada de la política, enojada, hay mucha gente que ni siquiera sabe que hay elecciones el domingo o qué se vota, se elige legisladores nacionales para ser más concreto diputados nacionales, nada más y si hay algún despistado, que me estuvieron preguntando, yo no soy ni de cerca candidato.

Quiero hacer una mención, que este Cuerpo de concejales, esta institución otra herramienta que le dio al Ejecutivo Municipal fue la modificación de la Ordenanza 13.777, que habla de la **Cartelería Política en la Vía Pública**, algo que lamentablemente en esta campaña nacional electoral hemos visto cómo despilfarran dinero, cómo tiran carteles por todos lados, cómo ensucian nuestra linda ciudad.

Sinceramente, le pido al Ejecutivo Municipal que haga cumplir esa ordenanza, los tiempos son para todos.

Así como señaló con el dedo algunos partidos políticos en las provinciales, lo haga para los propios y ajenos también en las nacionales.

Y si tenemos que hablar de candidatos y si tenemos que contarle al vecino, no decirle a quien votar porque creo que, es responsabilidad de todos, es un deber cívico y también es una responsabilidad saber a quién, cómo se va a votar, o qué se vota.

Porque, la verdad, que la ignorancia en la vida política al momento de emitir un voto es peligrosísimo, es un arma de doble filo, por eso estamos como estamos.

Si tenemos que hablar de la campaña, los millones de millones que se gastaron, he escuchado casi nada de propuestas.





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29ª Reunión  
28ª Sesión Ordinaria

He llegado a ver en un programa de televisión a candidatos que se pelean como niños, *quien te puso la plata, que fui yo, que mi padrino* ¿y las propuestas?

Y el salteño la sigue viendo, sigue viendo cómo la clase política se pelea, se la mide a la billetera, el poder ¿y las propuestas qué?

¿Qué van a hacer por Salta? Porque esta película ya la vimos, *si porque hay que sacarlos a los que están, hay que cambiar, no hay que volver al pasado*, la vi en el 15, en la 17, en la 19 y la estoy viendo en el 21, la vamos a ver seguramente en el 23. ¿Hasta cuándo? hagamos un poco de memoria para fundamentar esto que estoy diciendo que no es un capricho.

En el año 2017, en campaña un actual diputado nacional dijo que iba a ser cadete de los salteños, lo único que le hemos escuchado a los salteños fue ¡Si Juro!

Otro candidato de la otra banda, de esta famosa grieta de los porteños inventada por los medios y por justamente, los porteños para dividir el país y turnarse cada cuatro u ocho años, que era diputado, que era intendente, que quería ser senador, que quería ser gobernador, y dejó un diputado, que lo más importante que hizo fue una sesión virtual, me da vergüenza decirlo, me da vergüenza ajena, porque fue una vergüenza internacional, preocuparse por los pechos de una mujer, hasta denigrante para una mujer. Otra...

T9js-mia.-

...Otra diputada actual, de la otra banda, de la que quiere cambiar, juntando firmas para obra en un departamento de Buenos Aires.

Qué hacen nuestros legisladores en Buenos Aires, en la Cámara de Diputados, por favor se los pido, *déjense de cagar de risa de los salteños*.

Necesitamos a alguien, no solo en esto, necesitamos diputados que peleen por Salta, que lleven el poncho salteño, y no que la discusión sea, si dan quórum o no lo dan. Si estás con el oficialismo, con la contra.

Dejemos de discutir, si me pagan a mí la campaña, si tengo aviones, tengo autos ploteados, que la plata la saqué de mi bolsillo, que me la baja la Cámpora.

Hablemos de las cosas que le hacen falta a Salta, agua en el norte, las tarifas del gas, nosotros le subsidiamos a los porteños la luz, y ustedes van a levantar la mano a Buenos Aires, el transporte público, la coparticipación.

Esas son las propuestas que tendríamos que escuchar, y no cartelería y choque de billeteras a ver quien la tiene más grande, que es lo único que vimos, pongo un cartel y al otro día el otro te pone otro cartel y te tapó el cartel con cartelito y más carteles.

Y las propuestas qué, y los millones que se gastan. ¿No venimos de pandemia, no venimos de que al comercio hay que levantarlo y demás?

La empatía, se olvidaron que hay gente que *se caga de hambre en Salta*, y ustedes gastándose millones y peleándose como chiquitos de cuarto grado, debería darles vergüenza. ¡Vergüenza debería darles!

No escuché ninguna propuesta, de esas dos banditas, decir *yo quiero esto para Salta, voy a defender esto, voy a votar esto y seguramente pelee por esto*. Ninguna de esas dos bandas.

Salteños, no le digo a quien votar, pero tengan en cuenta esta película que le vengo relatando del 2015, 2017, 2019 y ahora 2021.

Necesitamos legisladores que peleen por Salta, que sean salteños también, que conozcan Salta. Todo mi respeto a los que se están candidateando. Pero, evidentemente, no solo hay escases de candidatos, hay escases de ideas.

Volvemos a la vieja costumbre política, te gané en la cartelería, te gané con más publicidad, te gané con la billetera.

Necesitamos legisladores salteños, que peleen por Salta. Que velen por lo que queremos, por lo que necesitamos. Que nos dejen de tratar como argentinos de segunda.

¡Que luchen por tu familia, que luchen por tu futuro, por la educación, que luchen por vos, por Salta! Nada más, señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Benavides.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29º Reunión  
28º Sesión Ordinaria

**SRA. BENAVIDES.-** Gracias, señor Presidente. No iba a tomar la palabra para hacer manifestaciones hoy, pero luego de las manifestaciones del concejal, me parece importante destacar algunas cuestiones que él venía relatando.

Me parece que, se olvidó de algo importante. Nosotros como legisladores municipales, también estamos para defender el bolsillo de los ciudadanos salteños.

Y hubo en estos días, algo que sinceramente, a mi espacio le preocupa muchísimo, una denuncia pública, que desde el Ejecutivo Municipal existen **40 cooperativas fantasmas**, con lo cual se estaría financiando la campaña de uno de los candidatos a diputados nacionales.

Creo que esto, no tenemos que pasarlo por alto, menos cuando nosotros estamos aquí, electos por el pueblo y para defender el pueblo, y quiero decir que, desde esta banca, vamos a hacer los pedidos de informes correspondientes y, si es necesario, las denuncias correspondientes ante la Justicia para que se hagan las averiguaciones pertinentes.

Esto, no lo podemos dejar pasar. Aquí no se trata de quienes están financiando o cuantos millones se pusieron.

Aquí hay un delito y hay que averiguarlo, la denuncia pública, a través de los medios, de un delito y no podemos pasarlo por alto. Gracias, señor Presidente.

T10mc.-

\* \* \*

### VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).-** Se pone a consideración del Cuerpo las versiones taquigráficas, que fueran remitidas oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

25º Sesión Ordinaria, 26º Reunión, del día 06 de octubre del 2021.

26º Sesión Ordinaria, 27º Reunión, del día 20 de octubre del 2021.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueban las versiones taquigráficas arriba mencionadas.-

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- APROBADAS.-**

\* \* \*

### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).-** Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Boletines de Asuntos Entrados N° 33/21, art. 83, Reglamento Interno y 34/21.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-** Lee.

#### **BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 33/21**

**AUTOMÁTICA – ARTICULO 83, RESOLUCION N° 374/10 -  
REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE**

#### **1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADO POR LOS CONCEJALES**

**1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-3305/21.-** El concejal Nicolás Kripper, presenta proyecto referente a reglamentar la colocación de elementos en el espacio público urbano. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Legislación General).

#### **1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION**

**1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-3283/21.-** La concejala Silvana Sánchez, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el 35º Aniversario del Cuerpo de Rescate Especial Voluntarios. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-3291/21.-** La concejala María Florencia Mora Cruz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de reductores de velocidad en la intersección de calles Bolívar y 12 de Octubre. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-3296/21.-** La concejala María Florencia Mora Cruz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice la poda de los árboles ubicados en calle Soldado Ramón Vicente Fabián de barrio Fraternidad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29º Reunión  
28º Sesión Ordinaria

**1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-3302/21.-** La concejala Silvana Sánchez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y cordón cuneta en pasaje Gonzalo Abreu al 1900. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-3304/21.-** el concejal David Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice los trabajos de nivelación de los adoquines ubicados en calle Caseros al 600. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-3311/21.-** El concejal Nicolás Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instale juegos infantiles y aparatos de gimnasia en el espacio verde ubicado en avenida De Los Incas al 2900 de barrio Grand Bourg. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

## 2.- COMUNICACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

**2.1.- En el Expte. C°N° 135-3565/2015.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza, referente a desafectar del uso público municipal una fracción de terreno ubicada en barrio Unión. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

## 3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

**3.1.- En los Exptes. Cs°Ns° 135-2328/19, 135-2476/19 y 135-2473/19.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 403/19, referente a limpieza integral y mantenimiento de canales ubicados en: circunvalación oeste Papa Juan Pablo XXIII y avenida Hipólito Yrigoyen y desobstrucción de boca tormenta ubicada en villa Soledad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**3.2.- En el Expte. C°N° 135-2332/20.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 167/21, referente a obras en barrio Patricia Heitman. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**3.3.- En el Expte. C°N° 135-1347/21.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 075/21, referente a planificación anual de políticas públicas sobre abordaje de violencia en relación a mujeres, infancias, adolescentes, adultos mayores y diversidad sexual. (A comisiones de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales y de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad).

**3.4.- En el Expte. C°N° 135-1761/21.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N°076/21, referente a obras de pavimentación, demarcación y señalización del tránsito vehicular y ciclo vías en barrio Parques Nacionales. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**3.5.- En el Expte. C°N° 135-2503/21.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 462/21, referente a veredas de la intersección de avenida Belgrano y calle Luis Güemes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**3.6.- En el Expte. C°N° 135-2778/21.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N°079/21, referente a obras de desagües y pavimentación en barrio Chachapoyas 200 Viviendas IPV, ubicado en avenida Constitución y vías del Ferrocarril. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**3.7.- En el Expte. C°N° 135-2789/21.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 080/21, referente al loteo Ampliación Santa Ana II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**3.8.- En el Expte. C°N° 135-2830/21.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 082/21, referente al Régimen de Estacionamiento Medido y Pago. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**3.9.- En el Expte. C°N° 135-3027/21.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 085/21, referente al remplazo del busto del Dr. Arturo Oñativía. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

## 4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

**4.1.- En el Expte. C°N° 135-3272/21.-** El señor Fernando Rubén Dresdener, representante de Circo Safari Show, solicita la eximición por el pago de Tasa de Diversión y Espectáculos Públicos. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.2.- En el Expte. C°N° 135-3278/21.-** El Club de Agentes Comerciales, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.3.- En el Expte. C°N° 135-3285/21.-** La señora Albina Edith Moreno, solicita declarar de interés municipal el libro denominado Hijo y Madre de la Patria y realiza donación del mismo para a la Biblioteca del Concejo Deliberante. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**4.4.- En el Expte. C°N° 135-3286/21.-** La señora Albina Edith Moreno, solicita declarar de interés municipal el libro denominado Recrear la Mutilada Esperanza y realiza donación del mismo a la Biblioteca del Concejo Deliberante. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**4.5.- En el Expte. C°N° 135-3288/21.-** La señora Albina Edith Moreno, dona el libro denominado Argentina con Raíces de Ciudadanía Eterna para resguardo en la Biblioteca del Concejo Deliberante. (A comisión Cultura, Educación y Prensa).

**4.6.- En el Expte. C°N° 135-3303/21.-** El Centro Vecinal Villa Palacio, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.7.- En el Expte. C°N° 135-3306/21.-** El señor Roberto Oscar Tapia Copa, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

## 5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

**5.1.- En el Expte. C°N° 135- 3297/21.-** La señora Luciana Elizabeth Huarí, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-.

## BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 34/21

### 1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADO POR LOS CONCEJALES



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29º Reunión  
28º Sesión Ordinaria

**1.1.- En el Expte. C°N° 135-3336/21.-** La concejala Susana Pontussi, presenta renuncia al cargo de concejal de la ciudad de Salta a partir del día 31 de octubre del año 2021. (A comisión de Labor Parlamentaria).

## 1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

**1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-3331/21.-** La concejala Liliána Monserrat, presenta proyecto referente a crear una mesa de trabajo para abordar temáticas de personas con discapacidad y accesibilidad universal. (A comisión de Salud y Niñez).

**1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-3332/21.-** El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de nivelación y enripiado del pasaje Las Breñas al 600 de barrio Asunción. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-3340/21.-** La concejala María Florencia Mora Cruz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la inspección y poda del arbolado en calles de barrio La Loma. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-3341/21.-** La concejala María Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa), Aguas del Norte, la reparación del rebasamiento de líquidos cloacales en calles de villa Asunción. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-3342/21.-** La concejala María Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de desagüe y limpieza del canal ubicado en avenida Lezcano de barrio Castañares. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-3343/21.-** La concejala María Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en avenida Las Américas de villa Mitre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-3348/21.-** El concejal Raúl Córdoba, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las III Jornadas del NOA de Manejo de Plagas en Áreas Urbanas y en Granos Almacenados, a realizarse el día 16 de diciembre del presente año. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-3359/21.-** El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA) incluya en el boleto gratuito a los beneficiarios de la pensión universal para adultos mayores (PUAM). (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

## 3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

**3.1.- En el Expte. C°N° 82-052731-SG.2021.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 83/21, referente a espacios culturales independientes. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**3.2.- En el Expte. C°N° 135-2806/21.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 081/21, referente a la empresa adjudicataria de la obra denominada Proyecto Integral de Plazas Mi Barrio. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**3.3.- En el Expte. C°N° 135-1895/20.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Resolución N° 48/20, referente a microbasural ubicado en barrio Pablo Saravia. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

## 4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

**4.1.- En el Expte. C°N° 135-3320/21.-** El Director de la Escuela Técnica N° 3.141, solicita declarar de interés municipal a un encuentro de ciencia denominado Expoquim 2021, a realizarse los días 03 al 16 de noviembre el presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**4.2.- En el Expte. C°N° 135-3337/21.-** El Colegio Nuestra Señora del Huerto, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa General de Inmuebles. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.3.- En el Expte. C°N° 135-3338/21.-** El señor Ramerío Sandoval, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.4.- En el Expte. C°N° 135-3344/21.-** El Rector del Instituto de Educación Superior N° 6053, Abuelas de Plaza de Mayo, presenta consideraciones para la realización de pasantías rentadas en la Tecnicatura de Locución Integral y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. (A comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.5.- En el Expte. C°N° 135-3349/21.-** El Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, remite consideraciones referentes al ejercicio en el cargo de Secretario Adjunto de la Defensoría del Pueblo por parte del Dr. Nicolás Zenteno Nuñez. (A comisión de Defensor del Pueblo).

**4.6.- En el Expte. C°N° 135-3364/21.-** La señora Ramona Luisa Ferril, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.7.- En el Expte. C°N° 135-3373/21.-** El Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, solicita declarar de interés municipal la IX Jornada Nacional Instituto de Derecho del Trabajo Dr. Norberto Centeno del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y el XXX Encuentro Nacional del Foro Federal de Institutos y Comisiones de Derecho del Trabajo de Colegios de Abogados de Argentina (FOFETRA). (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**4.8.- En el Expte. C°N° 135-3379/21.-** El señor Daniel Osvaldo Mackluf, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

## 5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

**5.2.- En el Expte. C°N° 135-3317/21.-** El señor Mario Ramón Buhler, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

## INCLUSIÓN DE EXPTE.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Benavidez.

**SR. BENAVIDEZ.-** Gracias, señor Presidente. Es para solicitar la inclusión del Expediente 3391, referido a obras en barrio San Silvestre y el 3392 referido a obras en el barrio Costa Azul. Gracias, señor Presidente,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29ª Reunión  
28ª Sesión Ordinaria

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Se van a votar los Boletines de Asuntos Entrados, con la inclusión solicitada por el concejal Benavidez; los que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- **APROBADOS.-**

\* \* \* \*

### PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado).- Lee.

#### **NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS**

##### **2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**2.1.- En el Expte. C°N° 135-2549/21.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 078/21, referente a la vigencia del convenio firmado con Geocycle para el tratamiento y procesamiento de neumáticos fuera de uso. (A comisión de Legislación General).

##### **5.- ASUNTOS VARIOS**

**5.1.- En el Expte. C°N° 135-3374/21.-** El Centro Vecinal Barrio Soliz Pizarro, solicita que la calle Los Pelicanos sea de un sólo sentido de circulación, de norte a sur. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**5.2.- En el Expte. C°N° 135-3387/21.-** El señor Adam Aparicio, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.3.- En el Expte. C°N° 135-3388/21.-** La señora Nélide Alcira Cabañas, solicita enripiado e instalación de reductor de velocidad en calle Los Tres Zorritos de barrio San Luis, sobre Ruta N° 51. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- **APROBADA.-**

\* \* \* \*

### PEDIDOS DE PREFERENCIA

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra la concejal García.

**SRA. GARCÍA.-** Gracias, señor Presidente. Para pedir para la próxima sesión, con o sin dictamen, del Expediente 135-3128, es un pedido de informe que le pido al Ejecutivo que informe y remita la documentación sobre el programa Nacional Banco de Maquinarias y Herramientas y Materiales Para la Emergencia Social. Muchas gracias.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO.** (Causarano).- Se va a votar la Preferencia solicitada por la concejal García, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Ruarte.

**SR. RUARTE.-** Gracias, señor Presidente. Quiero pedir el expediente que fue remitido al Ejecutivo de cannabis medicinal para que sea tratado en la próxima sesión, con o sin dictamen. Que se remita y por favor, estaría bueno que estemos atentos porque en la provincia de Salta ya fue habilitada por nación para que en Cafayate se habilite 240 hectáreas para el cannabis de cultivo medicinal de investigación.

Esto significa que en el avance científico Salta va a estar competente y significa también, que el municipio tiene que tener una herramienta para avanzar no solo en provincia, sino en Capital.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Se va a votar la Preferencia solicitada por el concejal Ruarte, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29ª Reunión  
28ª Sesión Ordinaria

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Benavides.

**SRA. BENAVIDES**.- Gracias, señor Presidente. En realidad, pedí la palabra para hacer una aclaración respecto del expediente que pedía el concejal, no estando el expediente físicamente en el Concejo Deliberante no se lo puede tratar independiente que tenga un pedido con o sin dictamen...

**SR. RUARTE** (*Sin conexión al micrófono*).- Por eso, pedí la remisión del Ejecutivo para el Concejo Deliberante.

T11js-mia.-

**SRA. BENAVIDES**.- Eso depende del Ejecutivo Municipal.

También, tenía un pedido de preferencia. Para pedir preferencia del expediente, que crea en el ámbito del Concejo Deliberante, el Instituto de Formación Legislativa. No tengo el número. Luego, lo vemos con Secretaría Legislativa. Gracias, señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Se va a votar la Preferencia solicitada por la concejal Benavides, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Herrera.

**SRA. HERRERA**.- Gracias, señor Presidente. Es sobre el tema que pidió, y permítame que lo nombre, el concejal Ruarte.

Ese expediente fue enviado al Ejecutivo Municipal, fue aprobado por unanimidad por este Cuerpo. Creo que no podemos tratar con preferencia, en la próxima sesión, o sea, hay que pedirlo nuevamente del Ejecutivo Municipal, y luego que llegue aquí se tratará en la comisión, en las comisiones respectivas.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Perdón, ya hemos votado concejal. Tendría que haber votado en contra.

**SRA. HERRERA**.- Hemos votado una preferencia, pero esa preferencia no se va a dar porque ese expediente no está en el Concejo Deliberante.

Lo que nosotros tenemos que hacer es solicitar al Ejecutivo Municipal la remisión, eso es lo que tiene que solicitar el concejal. La remisión del expediente del Ejecutivo Municipal, luego ahí sí pedir la preferencia.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Ruarte.

**SR. RUARTE**.- Gracias, señor Presidente. Perdón, justamente, por eso pedí la remisión desde el Ejecutivo para el Concejo, y la preferencia con o sin dictamen.

\* \* \* \*

### SOLICITUDES DE INFORME

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado) Lee.

**Ref. Expte.- Nº C-135-3128/21.-** Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe y remita documentación sobre el programa nacional Banco de Maquinaria, Herramientas y Materiales Para la Emergencia Social.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**  
**SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, en referencia a la Resolución Nº131/2020 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que crea el Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas, y Materiales para la Emergencia Social y Resolución Nº1134/2021 referente a la Licitación Pública Nº23/2021 de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos Subsecretaría de Contrataciones de la Municipalidad de la ciudad de Salta, lo siguiente:

- Copia del Plan Integral de Revitalización Socio-Productiva Local en la emergencia social presentado por la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Procedimientos que se llevaron a cabo para la adquisición de maquinarias, herramientas y materiales;
- Nómina de postulantes y beneficiarios del programa mencionado.

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29º Reunión  
28º Sesión Ordinaria

.....

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado) Lee.

**Ref. Expte.- Nº C-135-2944/21.-** Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el destino previsto para la matrícula Nº 150.041.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**S O L I C I T A I N F O R M E:**

**PRIMERO.-SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre el destino del espacio identificado con la matrícula Nº 150.042 de barrio Círculo I.

**SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado) Lee.

**Ref. Expte.- Nº C-135-3227/21.-** Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las actividades permitidas según la Ordenanza Nº 13.779 -Código de Planeamiento Urbano Ambiental y sus modificatorias, para la matrícula Nº 145.807.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**S O L I C I T A I N F O R M E:**

**PRIMERO.-SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Planeamiento Urbano, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, actividades permitidas respecto al Catastro Nº145.807, conforme Ordenanza Nº13.779 - Código de Planeamiento Urbano Ambiental y sus modificatorias.

**SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado) Lee.

**Ref. Expte.- Nº C-135-3207/21.-** Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la aplicación de la Ordenanza Nº 13.893 –Programa Municipal de Guarderías.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION, HA ACORDADO, Y**  
**S O L I C I T A I N F O R M E:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371 y sus modificatorias, lo siguiente:

- Si se reglamentó la Ordenanza Nº 13.893 de creación, en el marco de la Ordenanza Nº 13.044, del Programa Municipal de Guarderías Públicas, conforme lo estipulado en su artículo 9º;
- Listado de guarderías públicas destinadas al cuidado de niños de entre 2 a 6 años de edad, registradas en el Programa Municipal de Guarderías Públicas. En su caso, indique presupuesto;
- Si se celebraron convenios para llevar adelante los objetivos del Programa.

**SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado) Lee.

**Ref. Expte.- Nº C-135-0426/21.-** Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el destino previsto para la matrícula Nº 142.992.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**S O L I C I T A I N F O R M E:**

**PRIMERO.-SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre el destino del espacio identificado con la Matrícula Nº 142.992 de barrio Santa Ana.

**SEGUNDO. - COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- **APROBADAS.-**  
**QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

\*\*\*

**ORDEN DEL DIA**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29ª Reunión  
28ª Sesión Ordinaria

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado).- (Lee un resumen de los puntos)

-.-.-

**EXPTE. Nº 135-1996/20.-**  
**PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN**  
**E INTEGRACION DE BARRIOS POPULARES**  
**-ADHESIÓN LEY NACIONAL Nº 27.453-**  
(Punto Nº 1 - Preferencias)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 01**

**CONCEJO:** las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**ORDENA:**

**ARTICULO 1º.-ADHERIR** a la Ley Nacional Nº 27.453 Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana.

**ARTICULO 2º.- CREAR** el Programa de Regularización e Integración de Barrios Populares, dependiente de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Desarrollo Humano de la Municipalidad de la ciudad de Salta o los organismos que en el futuro las reemplacen.

**ARTICULO 3º.- EL** Programa tiene como el objetivo lograr la integración socio urbano de los barrios populares identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP) creado por Decreto Nacional Nº358/2017 y los postulados para su ingreso a la Ley Nacional Nº 27.453.

**ARTICULO 4º.-SON** funciones del Programa:

- a) Procurar la integración socio urbanas de la nómina de proyectos presentados ante la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU), identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP) y los postulados para su ingreso;
- b) Planificar acciones con el objetivo de facilitar el acceso a los servicios públicos básicos;
- c) Promover acciones coordinadas con vecinos y referentes de los barrios populares que acrediten legitimidad, organismos o ministerios provinciales o nacionales competentes;
- d) Tratamiento y planificación de espacios libres y públicos;
- e) Implementar proyectos de integración socio urbana de manera conjunta con Provincia y Nación;
- f) Gestionar convenios con Nación y Provincia para la implementación de la presente ordenanza;
- g) Identificar los bienes inmuebles sujetos a expropiación;
- h) Tramitar los recursos necesarios para la ejecución de obras atento a razones oportunidad, mérito y conveniencia;
- i) Elaborar de manera conjunta con vecinos y referentes de los barrios populares un presupuesto participativo de obras, conforme la reglamentación de la presente y a las necesidades de cada uno, dando prioridad a las más urgentes;
- j) Cualquier otra que, en el futuro, las Secretarías de Desarrollo Urbano y Desarrollo Humano o las que en el futuro las reemplacen, le delegue.

**ARTICULO 5º.- CREAR** el mapa de prioridades, emergencias, situación habitacional, cantidad de habitantes, viabilidad o reubicación de los barrios populares, con el objeto de realizar un trabajo coordinado con RENABAP. A sus efectos, el programa gestionará acciones mensuales presenciales en dichos barrios.

**ARTICULO 6º.-LA** presente ordenanza se aplicará conforme lo disponga el Estado Nacional a través de la Secretaria de Integración Socio Urbana mediante el Programa Nacional denominado "Argentina Unida por la Integración Socio Urbana de Barrios Populares" o el que en el futuro lo reemplace, debiendo el Municipio cumplir con los requerimientos solicitados para la aprobación de los proyectos de obra.

**ARTICULO 7º.- LA** Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza procurará la reubicación de barrios populares ante la imposibilidad del cumplimiento de integración socio urbana, que estará sujeta a la viabilidad técnica, ambiental y económica y a criterios de planificación urbanística, conforme lo normado en los Códigos de Planeamiento Urbano Ambiental y de Edificación.

**ARTICULO 8º.-EL** Departamento Ejecutivo Municipal designará la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza y deberá reglamentarla dentro de los treinta (30) días contados desde su promulgación.

**ARTICULO 9º.- HABILITAR** las partidas presupuestarias correspondientes a los efectos del cumplimiento de la presente ordenanza.

**ARTICULO 10.- INVITAR** al Poder Legislativo Provincial y a los Municipios a adoptar idéntica medida.

**ARTICULO 11.- COMUNIQUESE** y publíquese al Registro Municipal.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra el señor concejal José García.

**SR. GARCÍA.-** Gracias, señor Presidente. Bueno, la verdad que tengo una felicidad muy grande, y sé que también, muchos de los que han trabajado y luchado durante tantos y tantos años en la defensa de los barrios populares, no solamente de la ciudad de Salta, sino de la provincia y de toda la Argentina. Deslizo...

T12mc.-

...Deslizo la felicidad, en el sentido de que, cuando en algún momento citaba esta comparación entre la palabra problema y la palabra realidad, creo que frente a esa mirada aparecen soluciones que realmente le brindan esperanzas y por sobre todas las cosas calidad de vida para quienes habitan estos barrios que son llamados populares, pero entiéndase como esas urbanizaciones espontáneas sin la intervención del Estado conocidas como villas, asentamientos que llevan entre 15, 20 y hasta 30 o 35 años de estar constituidos con cantidades importantes de familias.

Quiero agradecer primero que nada el trabajo que se hizo en el Concejo Deliberante en las Comisiones de Obras Públicas, de Legislación General. Quiero agradecer también el trabajo mancomunado que se ha tenido con funcionarios de Provincia, con los funcionarios de la Municipalidad, con los actores fundamentales que





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## ***Versión Taquigráfica***

***10 de noviembre 2021***

29º Reunión  
28º Sesión Ordinaria

son los vecinos de barrios populares, con la Mesa de Barrios Populares, con la gente de Cáritas, de Techo. Con los profesionales de la Universidad Católica, Universidad de Salta también, que realizan a veces un abordaje que no es valorado. Que si bien esos profesionales te dicen estoy haciendo mi tarea, no me agradezcan por nada, es válido hacerlo.

Desde el primer y hasta el último vecino que cuando hemos caminado y le hemos preguntado de qué forma consideraban que teníamos que representarlos en el Concejo Deliberante, representar esa lucha. Agradecerle a cada uno de esos vecinos, a cada uno de los representantes de los barrios populares que se comprometieron y trabajaron palma a palma para poder hacer esta herramienta que hoy estamos tratando en el recinto.

Vamos a hacer un poquito de historia, en el año 2017 por decreto se crea el Registro Nacional de Barrios Populares. Ese es el puntapié inicial para la visibilización de todos los barrios populares de nuestro país. De ese registro, 46 barrios son cuantificados para la ciudad de Salta, en la actualización numérica son 39 debido a la unificación de los polígonos.

No existe una provincia en la Argentina que no tenga un barrio popular, que no tenga un asentamiento, una villa, un barrio que tenga estas condiciones en este rango determinado de tiempo que estoy citando.

Durante muchos años estos vecinos siempre pidieron la posibilidad de ser incluidos en la planificación de obras en el presupuesto para que le nivelen la calle, para que le hagan el cordón cuneta, para que se busque la forma y la manera de tener obras estructurales para el servicio esencial como el del agua, luz y en definitiva, poder mejorar como decíamos al principio su calidad de vida.

Esta ley apareció para eso, pero para que esta ley funcione es necesario que como legisladores municipales, como legisladores provinciales en trabajo mancomunado entre municipio y provincia se haga la tarea, se generen herramientas que pongan en marcha esta ley, en este caso en nuestra ciudad, por el solo hecho de existir la ley y ser de orden público y demás, nos van a llegar los fondos para esos barrios que están cerca de ser urbanizados.

Es necesario hacer la tarea, presentar los proyectos pertinentes ante la Secretaría de Integración Socio Urbana conocida como la SISU y en ese marco también quiero agradecer a las autoridades de nación por habernos reunidos de forma virtual, por haber tenido sus puntos de vistas en base a una ordenanza que nos convierte en la primer ciudad de Argentina en legislar de la mano de la ley nacional de barrios populares dando la herramienta a una tarea que ya se viene haciendo, se viene realizando. No...

T13mn.-

...No quiero dejar pasar por alto que esta ordenanza ingresó para poder ser tratada en el Concejo Deliberante el año pasado, exactamente hace un año y dos meses.

En ese momento todavía no había proyectos aprobados en el marco de lo que la ley nacional de Barrios Populares se establece. Pero, de verdad que festejo el hecho de que hoy estemos tratando la posible sanción de esta ordenanza.

Una ordenanza que para nada viene a generar falsas expectativas, una ordenanza que para nada viene a fomentar cosas que no son buenas para la ciudad como han querido decir que quieren fomentar los asentamientos, las urbanizaciones espontaneas, para nada.

Simplemente, viene a decirles sí a esos barrios que de una vez por todas necesitan la regularización dominial, que de una vez por todas necesitan esas mamás, papás que con un rayo trunco en su mirada decir; se han ido mis hijos, mis nietos y no pueden ver calidad en el servicio de agua, no podemos tener luz como corresponde, no podemos anhelar la posibilidad de tener una plaza, pensar en unas calles prolijas para que a futuro un colectivo o el servicio de basura ingrese a estos barrios.

El cambio no va a ser de la noche a la mañana, las obras no van a llegar de la noche a la mañana, pero sí tenemos que poner en acción lo que esta ley propone, esta



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29ª Reunión  
28ª Sesión Ordinaria

ordenanza viene a generar ese complemento y esa herramienta que frente a la tarea que ya se viene realizando le va a brindar la posibilidad de tener orden, control, por sobre todas las cosas y lo más importante, es la continuidad en el tiempo.

Gracias a cada uno de los vecinos, con lo que hemos conversado para poder presentar el proyecto de ordenanza que no tiene que morir en el papel, en el sello, ni en la firma.

Si no, que entiendo que como legisladores tenemos que defenderlas por siempre, y si el Ejecutivo no pone en marcha las iniciativas que desde este Concejo Deliberante salen, nosotros los autores o los concejales del Concejo pasado, anterior o lo que vendrán tenemos que demostrar con hechos o con acciones que, si se ha pensado una herramienta para el municipio de Salta, existe forma de ponerla en marcha.

Humildemente tenemos que dejar de describir las problemáticas que vive Salta, dejar de contar, cuantificar, de dar numeritos, porcentajes, la gente quiere vernos en acción, la gente quiere que, aunque sea chiquito se haga.

De todo corazón gracias, por habernos permitido aprender a su lado a los vecinos de barrios populares que sé, que de manera espontánea han venido a acompañar al Concejo Deliberante.

He recibido el mensaje de dos de sus referentes, diciéndome que para nada su presencia tiene que ver con un apriete, vienen a festejar que desde aquel entonces cuando aprobamos la creación de la mesa de diálogo para el tratamiento de esta ordenanza también lo celebraron, que Barrios Populares deje de tener la mirada de la lastima, y que pase a tener la mirada del hacer, de poner en marcha de activarnos como piezas que representan a los salteños.

Sé que muchos de los concejales, entre chiste y chiste hacen chistes, con la pasión que le pongo a esta normativa, porque repito muchas veces cosas que ya hemos escuchado.

Pero, también debo decir y recordar que muchos hemos aprendido gracias a que alguien se nos paró en frente y nos contó que existía la ley nacional de Barrios Populares, *del dicho al hecho, hay un largo trecho*. De...

T14mm-mia.-

De verdad, tenemos que ser los hacedores de que ese trecho, no sea tan largo. ¡Arriba los barrios populares de Salta, arriba esos 39 barrios populares de Salta, arriba todos y cada uno de los barrios populares del interior de la provincia, del área metropolitana, de Tartagal, que secunda a Salta en la cantidad de barrios populares!

De corazón, una vez más, gracias por eso, espero y pido el acompañamiento de mis compañeros concejales para que esta ordenanza, de una vez por todas, logre sancionarse, aquí en éste recinto. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Laura García.

**SRA. GARCÍA**.- Gracias, señor Presidente. Antes que nada, voy a acompañar este proyecto de ordenanza, obviamente.

Estuvimos en el plenario, hemos acompañado al autor, pero debo decir algo, señor Presidente. Barrios populares, es una ley nacional de barrios populares, y que, el dinero, los fondos están, de nación que llegan a la municipalidad de Salta, los fondos llegan de este gobierno nacional del Frente de Todos.

-Aplausos fuera del recinto-

De qué sirve que nosotros le demos una herramienta más a la Municipalidad de Salta, porque esta es una herramienta más para que ellos tengan para su trabajo, si desde aquí, tantas ordenanzas que le hemos brindado y no se aplican, señor Presidente, debo decirlo, de ferias populares, mercado popular, se acuerda esas ordenanzas que están ahí, una de las tantas de mi autoría, y están guardadas, en el olvido en la municipalidad de Salta.

Este Concejo Deliberante le brinda las herramientas a la Municipalidad, para que trabaje, actúen, en beneficio de los vecinos.

Debo decir, señor Presidente, a quien está a cargo de los barrios populares, que es la secretaria Angulo, muy deficiente su gestión, obviamente deficiente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29ª Reunión  
28ª Sesión Ordinaria

En lo que va del año, presentaron tres carpetas, de barrios populares, y son 39 los que están necesitando.

Los fondos están, los fondos de nación están. Lo que pasa, que la Municipalidad no se preocupa, ni se ocupa de los barrios populares.

¿Por qué, señor Presidente digo esto? Contrataron un equipo técnico para hacer las carpetas de cada barrio popular y hasta el día de hoy solo hay tres carpetas.

Solo una está aprobada y en ejecución, que es Sanidad II, que acabo de decir las deficiencias, son \$52.000.000 (pesos cincuenta y dos millones) que mandó nación para Sanidad II, barrio popular, y es un desastre, una vergüenza la ejecución de esa obra, lo que están haciendo.

Cada barrio que se tienen que ejecutar, son más de \$52.000.000 (pesos cincuenta y dos millones)

Tiene que hacerse ahora Pereyra Rosas, son \$83.000.000 (pesos ochenta y tres millones).

Sabe qué, señor Presidente, devolvieron las carpetas, porque no están bien hechas, y eso que contrataron personal técnico.

Son una vergüenza los funcionarios que tiene la intendenta Romero, porque el dinero está, y esa gente de barrios populares, que hoy nos acompañan ahí afuera, y están esperando en sus casas, quieren una calidad mejor de vida, eso es lo que están pretendiendo, y la Municipalidad de Salta no hace caso, señor Presidente.

-Aplausos fuera del recinto-

Por eso, voy a acompañar, obviamente, como dije en un principio este proyecto de ordenanza, pero siempre y cuando a la municipalidad se le exija, se le debe exigir, este Concejo Deliberante y el que viene, que le exija a la intendenta Romero, y a sus funcionarios, que cumplan las ordenanzas, porque para eso están, para que se cumplan y ejecuten. Gracias.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

**SRA. HERRERA**.- Gracias, señor Presidente. Un proyecto, como decía el autor, que se trató desde hace un año, y está bien que lo diga el concejal, permítame nombrarlo, García, le puso pasión a este proyecto, y así hoy lo estamos tratando. Se...

T15mn.-

...Se trabajó en comisiones, con el Ejecutivo provincial, municipal, universidad. Por lo tanto, es un proyecto que va a el Ejecutivo Municipal para que lo ejecute, acaba de decir la concejal preopinante tres carpetas, estamos hablando de 39 carpetas.

Los barrios populares se tienen que visibilizar, existen, son una realidad, tienen las necesidades, no tiene luz, agua, los servicios esenciales y con este programa que estamos creando hoy, realmente va a mejorar la calidad de vida de cada uno de los que habitan.

Decíamos que la ley esta nacional es del 2017. Estando en mi caso en el Ejecutivo Municipal cuando estaba de intendente el actual gobernador, empezamos a trabajar también, recuerdo que he trabajado barrios populares con el centro vecinal de 20 de Junio que seguramente no están escuchando, Ampliación Villa Juanita, 23 de Agosto, varios barrios, conocemos de cerca las necesidades.

El Ejecutivo va a tener la norma que hoy le vamos a dar, tiene los medios económicos enviados por nación. Entonces qué queda, ejecutarlos, realmente que sea una cuestión política, una cuestión de Estado de mejorar estos barrios populares.

Voy a felicitar al concejal José García, no bajó en ningún momento los brazos con esto, hoy se está haciendo realidad concejal García, que tanto, tanto ha trabajado con los barrios populares. Por supuesto, voy a apoyar con total convencimiento para que se cumpla la norma que hoy estamos sancionando aquí. Gracias, señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Moya.

**SR. MOYA**.- Gracias, señor Presidente. Primero que nada, anticipar mi voto positivo a este proyecto de ordenanza porque considero que los barrios populares al faltarle toda esta cantidad de servicios, y al haber una ley nacional que le va a proveer de muchas mejoras, porque es mucho el dinero que se va a invertir en los distintos barrios populares en toda nuestra nación.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29ª Reunión  
28ª Sesión Ordinaria

Salta no queda ajena a esto, y nosotros venimos trabajando desde hace mucho tiempo. Pertenecemos a la Comisión de Obras Públicas, lo hemos tratado muchas veces con el concejal García para modificar y tratar de sacar una muy buena ordenanza que le de todo al Ejecutivo Municipal para que pueda cumplirla.

Los distintos barrios populares recién salí y vi muchos compañeros lo cuales conozco de muchas luchas, muchos dirigentes vecinales que no bajaron los brazos y esto hace que hoy en día puedan tener una mejora, pero esta mejora no se va dar si es que el Ejecutivo Municipal no pone todo en sí para que esta ordenanza se cumpla y, a través de la ley nacional 27.453 lleguen los recursos a todos los barrios populares y, en definitiva a todos los vecinos que están necesitando las distintas obras. Pero...

T16mm-mia.-

...Pero, también hay que remarcar, que muchas de las personas que están en estos barrios tendrán que ser reubicados, porque realmente hay barrios que no tienen una factibilidad, de agua o de cloacas.

Esto, se tendrá que trabajar con el gobierno de la provincia, si es que hay una predisposición, porque en una de las tantas reuniones estuvimos con el señor Carral, que es el titular de Bienes de la provincia, con el cual se empezó a trabajar para ver la reubicación de las personas, que tal vez no puedan llegar a estar en estos barrios populares, porque alguna de estas viviendas tendrán que pasar los servicios esenciales, muchas veces los desagües.

Así que, también se tendrá que ver toda esta problemática, porque ya vimos en redes sociales, denuncia de una de las personas que está hoy afectada por este tema, y hoy no está pudiendo sobrellevar su vida como debe ser, porque fue desalojada.

Creo, que es muy buen proyecto de ordenanza, por lo que mi voto será positivo. Gracias.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

**SR. CÓRDOBA**.- Gracias, señor Presidente. La verdad que, dentro de la oratoria del autor del proyecto, claramente hay que manifestar el tema de la importancia de la legislación.

Esto tiene que ver, en muchos aspectos, no solamente en el funcionamiento democrático de los poderes, y aquí hay que resaltar dos muy importantes, uno es el Ejecutivo y el otro el Legislativo.

Muchas veces, y no solamente por el tema de los barrios populares, tenemos en nuestra función de concejal y en otros espacios, hemos tenido que sostener o aclarar situaciones de jurisprudencia.

Esto, es muy importante resaltarlo en la ordenanza. La ley, como bien se dijo en el plenario, existe, lo que se pretende con este proyecto justamente es legislarlo, era que la adhesión a la misma por parte del Ejecutivo Municipal, y establecer justamente, claramente, en los articulados como está redactado, el programa a desarrollar de estos barrios populares.

La verdad, que yo tomo, y me ha quedado como aprendizaje también, la realidad, la palabra que dijo en su momento, en una oratoria el concejal José García.

Y, la realidad es esa, cuál es la posibilidad que va a tener el municipio, justamente, en estas carpetas, que son evaluadas por nación, y aprobados los fondos correspondientes, el municipio toma una obra que le corresponde, muchas veces, ejecutar a la provincia: cloacas, agua, o a nación: gas, o a la provincia luz, que no es potestad del municipio.

Por eso, la realidad es esa, el municipio tiene su tarea, como la tiene la provincia y como la tiene nación.

La ley fue pensada, justamente, para no chocar en esa jurisprudencia de decir, no, nosotros no podemos avanzar en esto, porque como Ejecutivo únicamente nos está permitido hacer esto.

Esas tres carpetas, que para algunos pueden ser mínimas, y como bien lo dijo el concejal también, no es una ejecución de un día para el otro.

Seguramente, y esperemos, si Dios quiere, que esos fondos de nación se mantengan y se pueda dar solución a los 39 barrios que hace mención el concejal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29ª Reunión  
28ª Sesión Ordinaria

Pero, creo que esa es la realidad, se le está dando un muy buen instrumento al Ejecutivo Municipal, para que tome obras que no son específicamente tarea de un municipio. Eso hay que ponerlo bien en claro, cloacas, agua, luz, gas no estaban en la órbita, pero si va estar a través de esta ordenanza y la adhesión a esta ley. Por...

T17jc.-

...Por lo tanto, en el debate en el cual he tenido la oportunidad de participar que ha sido un debate con muchas críticas, pero muchas críticas constructivas.

Por eso, es que se ha sostenido prácticamente el proyecto, en muchos de los articulados en original, así que esto ha sido un trabajo legislativo. Esto también hay que decirlo para los vecinos, que cuesta y muchas veces cuesta mucho instalar una temática.

Seguramente muchos de los concejales que estamos cumpliendo ya un mandato y que no vamos a estar después del 3 de diciembre, nos vamos a llevar en carpeta, muchos temas que tal vez no han podido ser instalados.

Pero realmente, como decía también la concejal preopinante, destacar la tarea titánica del concejal que insistió, insistió y como él dijo le llevó un año y dos meses, pero está la ordenanza, la adhesión a la ley y espero que se concrete; porque acá el objetivo principal, siempre es el bien común.

No hay un objetivo personal, esto es un objetivo del bien común y es una herramienta que va a tener un municipio, como bien lo ha dicho el concejal, como punta de lanza si se puede decir.

Porque, aunque sean tres carpetas, se están ejecutando obras que correspondían a un gobierno de nación o a un gobierno de la provincia y lo está realizando un municipio.

Mi voto va a ser positivo de la banca. Gracias, señor Presidente.

### MOCIÓN

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra el concejal José García.

**SR. GARCÍA**.- Muchas gracias, Presidente.

Sinceramente, no quiero dejar pasar por alto, algunas apreciaciones que quizás en el momento de la defensa no se hicieron. Estos fondos que se reciben a través de los proyectos de obras que se presentan, se solventan a través del Fondo de Integración Socio Urbana y ese dinero del impuesto a las grandes riquezas, el impuesto al dólar; el destino directo que tiene es justamente el Fondo de Integración Socio Urbana.

Algo que conforma también el espíritu de esta ordenanza, es dejar en claro que el trabajo de contención, que estos barrios deben tener mientras las soluciones de fondo llegan, es necesario.

Es ahí, donde nosotros tenemos que intervenir para contener, así como el concejal Moya citaba a esas familias que necesitan ser reubicadas y que también están contempladas en el Renabap (Registro Nacional de Barrios Populares) están contempladas las familias que deben ser reubicadas y que en el último relevamiento ascienden a mil familias en la Capital salteña.

La ley tiene una amplitud muy importante y de ahí queda un abanico de posibilidades en el marco de la bajada de proyectos y de iniciativas que se pueden desprender desde aquí, desde el Concejo Deliberante, y anhelo también, que desde los Concejos Deliberantes de otras localidades de nuestra provincia.

Simplemente, agradecer la devolución por parte de los concejales.

Quiero proponer si no es complicado, la posibilidad de que, en vez de votar por la negativa, pudiésemos votar por la positiva; porque siento que el espíritu del proyecto así lo merece.

Si ustedes me lo permiten, quisiera mocionar la posibilidad de hacer ese cambio Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Se va votar la moción del concejal García, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29ª Reunión  
28ª Sesión Ordinaria

### **SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- APROBADA la moción.**

Tiene la palabra el concejal José García

**SR. GARCÍA.-** Gracias de verdad y ojalá que muchos de los proyectos que se sigan aplicando y aprobando desde el Concejo Deliberante, más que ir por la negativa se mencione siempre la positiva principalmente desde el hacer y desde el compromiso positivo para que la gente reciba lo que realmente se merece. Gracias...

T18sq.-

...Gracias a los representantes de los barrios populares y a todos y cada uno de los vecinos que hicieron el esfuerzo de llegarse hasta aquí.

De verdad, desde aquí este es el logro de todos, porque juntos con ustedes hemos hecho esta herramienta. Muchísimas gracias, Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).-** Felicitar a la Comisión de Obras Públicas, de cómo ha agilizado todos los temas y esta es una ordenanza que nos tiene que llenar de orgullo a todos que sea en nuestro mandato. Felicidades, concejal Benavidez y a todo el equipo de Obras Públicas.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la positiva que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto afirmativo de los concejales: Alurralde, Benavides Paula, Benavidez Francisco, Correa, Córdoba, García Alcázar, García, Herrera, Kripper, Mora, Moya, Romero, Ruarte y Sánchez)-

### **SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- APROBADO.-**

#### **QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA**

-Aplausos en todo el recinto-

-Se retiran del recinto los concejales: Correa, Mora, García Alcázar y García-

.....

### **EXPTE. Nº 135-3182/21.- FONDO MUNICIPAL DE APOYO Y PROMOCION DE MICROEMPRESARIOS DENOMINADO "MI EMPRENDIMIENTO" (Punto Nº 2 - Preferencias)**

-No se lee-

#### **DICTAMEN Nº 02**

**CONCEJO:** las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

#### **PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, REUNIÓN HA ACORDADO, Y O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- CREAM** el Fondo Municipal de Apoyo y Promoción de Microempresarios Productivos denominado "Mi Emprendimiento".

**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar microcréditos con el fin de apoyar y estimular actividades productivas en el municipio, de conformidad a lo contemplado en la presente ordenanza y su reglamentación.

**ARTICULO 3º.- CREAM** una Comisión de Seguimiento del Fondo "Mi Emprendimiento", conformada por el presidente del Ente de Desarrollo Económico, Formación y Capacitación para la promoción del Empleo Municipal o el organismo que en un futuro lo remplace y tres (3) concejales elegidos por sus pares, por simple mayoría de votos, que tendrá por objeto:

- Supervisar la selección de los beneficiarios;
- Intervenir en el otorgamiento los microcréditos y su afectación;
- Definir la forma y plazos de devolución de los mismos;
- Realizar los seguimientos de cobros y todo otro trámite vinculado con la operatoria.

**ARTICULO 4º.- LA** Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos y la Comisión de Seguimiento del Fondo "Mi Emprendimiento", la que determinará los requisitos, formas y condiciones para el otorgamiento de los microempresarios productivos.

**ARTICULO 5º.- LOS** microcréditos otorgados tendrán carácter reintegrable y estarán destinados a pequeños emprendedores que presenten una solicitud donde se justifique la compra de herramientas, equipamientos, insumos, mejoras mínimas de infraestructura y aquellos ítems que apruebe la Comisión de Seguimiento, para el desempeño laboral de oficios independientes y cuentapropistas en el ámbito del ejido municipal.

**ARTICULO 6º.- LOS** microcréditos no podrán superar la suma de doce (12) salarios mínimos, vitales y móviles. Las cuotas para su devolución no deberán superar los treinta y seis (36) meses, pudiendo otorgarse al beneficiario un período de gracia de hasta seis (6) meses contados desde el otorgamiento del microcrédito y con la tasa de interés que no podrá superar el 50% (cincuenta por ciento) de la establecida por el Banco Central de la República Argentina para Préstamos Personales, lo que será definido por reglamentación.

**ARTICULO 7º.- LOS** recursos para la financiación del Fondo se integrarán con:

- El recupero de los préstamos otorgados, sus cuotas amortizadas, cobradas y las cuotas a vencer de los créditos vigentes;
- Como máximo el quince por ciento (15%) neto de lo recaudado en concepto de ingresos no tributarios que percibe el Municipio por el plazo de dos años;
- Recursos que destine el Departamento Ejecutivo Municipal según las adecuaciones presupuestarias necesarias;
- Subsidios, aportes o préstamos recibidos por el Municipio para esta finalidad de parte de organismos públicos o privados de carácter local, provincial, nacional o internacional;

El fondo podrá incrementarse conforme a los requerimientos presupuestarios de cada año.

**ARTICULO 8º.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal podrá firmar convenios con organismos públicos o privados, internacionales, nacionales o provinciales para la gestión de los recursos financieros necesarios, conforme a lo establecido en la legislación vigente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29ª Reunión  
28ª Sesión Ordinaria

**ARTICULO 9º.- HABILITAR** la partida presupuestaria correspondiente para la implementación de la presente ordenanza.

**ARTICULO 10.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dése al Registro Municipal.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

**SRA. BENAVIDES**.- Gracias, señor Presidente.

Antes que nada, agradecer el trabajo que se hizo con respecto a este proyecto de mi autoría en la Comisión de Hacienda en conjunto con el secretario de Hacienda, Daniel Amador.

Agradecer, a los miembros de la comisión, también a los integrantes de la Comisión de Legislación.

Este proyecto, si bien parece sencillo, es importante, surge un poco de esta pandemia, un poco del reclamo y la necesidad del vecino.

Muchos hemos dicho no solamente en campaña que, cuando íbamos a los barrios el vecino lo que reclamaba ya no eran obras, era la necesidad de llevar el pan a su casa, la necesidad de trabajo.

Hoy en día, escuchamos mucho hablar de la informalidad, de cuanto ha crecido esto en Salta y qué hacemos como Estado, qué políticas de Estado tomamos para alejar la informalidad, para tratar de volver a la legalidad, para fomentar el comercio.

Por eso, surge este proyecto como una propuesta, si se quiere de campaña que hoy estamos haciendo realidad y que por supuesto, espero tener el acompañamiento de mis pares como lo he tenido en las distintas comisiones en que se ha ido trabajando.

Este proyecto, lo que busca es crear un Fondo Municipal de Apoyo y Promoción a Microemprendimientos.

Este Fondo, lo que va a hacer es dar microcréditos a emprendedores con un tope de hasta doce salarios mínimos, dependiendo de las distintas carpetas que vayan presentando para la compra de herramientas, de insumos, para las mejoras de infraestructuras, para el desarrollo de oficios de independientes y de emprendimientos de cuentapropistas.

Este fondo se compone de distintos ítems, el principal y sobre el cual voy a proponer una modificación es un porcentaje de los ingresos no tributarios que tiene el Ejecutivo Municipal, que esto lo hemos conversado con el secretario de Hacienda, Daniel Amador.

Que, en sus inicios del proyecto y tal como está planteado se establecía hasta un máximo de un quince por ciento (15%), ahí voy a mocionar, concretamente, hacer una modificación para dejar un mínimo de un cinco por ciento (5%) de los ingresos no tributarios, Lo cual representaría para este fondo de microcréditos \$10.000.000 (pesos diez millones). Hoy...

T19jc.-

Hoy, el Ejecutivo Municipal, lo que se hace bien hay que destacarlo, ya viene trabajando con microcréditos. Pero, solamente se les dan a mujeres, lo que queremos es que esto pueda llegar a más familias. Que pueda llegar no solamente a mujeres sino también a hombres, jóvenes, mayores que tengan una idea, un proyecto, un oficio, que quieran salir adelante y que presentando las distintas carpetas pertinentes se les pueda otorgar y devolverlo.

-Regresa al recinto la concejal Laura García-

Otras modificaciones que se han hecho, es que también se le extiende el plazo de devolución a treinta y seis cuotas. Como a si también se pone un tope del 50% de la tasa que fija el banco central, para los créditos personales.

Es decir, es un crédito que tiene un fin social, un fin de apoyo al trabajo autogestivo y que promueve la economía social y solidaria.

Como decía recién, como legisladores y cuando hacemos campaña, sobre todo, creo que esto es un poco de ética también. No podemos ir a prometer a los barrios a cada cual que nos pide un trabajo. Pero sí podemos decirle que vamos a trabajar con proyectos como este, con soluciones como esta que son ejecutables, que son realizables y que vienen a dar una solución a estos pedidos de los vecinos.

Por eso, señor Presidente, espero tener el acompañamiento de mis pares en la creación de este fondo para microemprendedores. Para seguir apoyando a la economía



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29º Reunión  
28º Sesión Ordinaria

social, para seguir apoyando a la economía legal y para que, de acá en adelante, tomemos este tipo de políticas de Estado.

-Se retira del recinto el concejal Ruarte y no regresa-

Este tipo de proyectos, este tipo de legislación, que acompañe a la cultura del trabajo. Muchas gracias, señor Presidente

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).**- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular, con las modificaciones solicitadas, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).**- **APROBADO.-**  
**QUEDA SANCIONADO SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

---  
**EXPTE. N° 82-046920-AR-21.-**  
**REGIMEN ESPECIAL DE HABILITACIONES**  
**MODIF. A LAS ORD. N° 15.547 y 15.292**  
**(Punto N° 3- Preferencias)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 03**

**CONCEJO:** las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 15.547, artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el régimen especial denominado Régimen Simplificado de Habilitaciones, que regirá de conformidad a las disposiciones de la presente."

**ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 15.547, artículo 3º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º.- LA Autoridad de Aplicación debe verificar el cumplimiento de las condiciones y exigencias que se establecen en la presente ordenanza para la obtención del Permiso de Habilitaciones Simplificado para el desarrollo de determinada actividad."

**ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 15.547, artículo 4º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4º.- EL Permiso de Habilitaciones Simplificado será aplicable únicamente para las actividades y zonas que determine la Autoridad de Aplicación, de conformidad con la presente, y para los locales que no superen los 100 m2 (cien metros cuadrados)."

**ARTÍCULO 4º.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 15.547, artículo 5º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 5º.- SON requisitos indispensables para el otorgamiento del Permiso de Habilitaciones Simplificado los siguientes:

- Solicitud de habilitación completo y firmado, con carácter de declaración jurada;
- Constancia de inscripción en AFIP;
- Fotocopia del D.N.I., en caso de personas humanas. Copia de inscripción de los estatutos y de su representación, en los casos de personas jurídicas. Cuando se trate de sociedades de hecho o irregulares, los solicitantes deben presentar nombres y apellidos de los socios, agregando declaración jurada firmada por todos los socios sobre su participación en el capital del negocio;
- Título de propiedad, contrato de locación, comodato, autorización del propietario o cualquier título que acredite el derecho al uso del inmueble;
- Certificado de desinfección emitido por entidad autorizada por la Autoridad de Aplicación;
- Croquis del local rubricado por el solicitante con carácter de declaración jurada o firmado por profesional competente y certificado por el concejo o colegio profesional;
- Un (1) matafuego ABC de cinco kilogramos (5kg)."

**ARTÍCULO 5º.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 15.547, artículo 6º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 6º.- LA Autoridad de Aplicación, dentro de los cinco (5) días de ingresada la documentación completa exigida en la presente ordenanza, inspeccionará el local a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos de seguridad, higiene y condiciones eléctricas, además de los estipulados como requisitos particulares según la actividad correspondiente, debiendo, en todos los casos, dejar una copia del acta de inspección al interesado.

Se exceptúa de la inspección establecida precedentemente, a los solicitantes que presenten los planos del inmueble y aporten el estudio de seguridad debidamente firmados por un profesional competente y certificados por el concejo o colegio profesional."

**ARTÍCULO 6º.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 15.547, artículo 7º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 7º.- APROBADA la inspección, el organismo o dependencia que determine la Autoridad de Aplicación, calificará, categorizará y asignará el número previsto en el nomenclador vigente a la actividad o rubro a desempeñar por el solicitante, elevando informe pertinente al organismo fiscal para que confirme alta tributaria, cobre las tasas correspondientes y emita, constatado el cumplimiento de todos los requisitos, el Permiso de Habilitaciones Simplificado."

**ARTÍCULO 7º.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 15.547, artículo 8º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 8º.- El Permiso de Habilitaciones Simplificado, expedido por la Autoridad de Aplicación, es de carácter personal e intransferible y deberá ser renovado cada 48 (cuarenta y ocho) meses. Este permiso no será alcanzado por la Ordenanza N° 15.292."

**ARTÍCULO 8º.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 15.547, artículo 9º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 9º.- LA Autoridad de Aplicación, mediante resolución fundada, establecerá las zonas en las cuales se implementará el Régimen Simplificado de Habilitaciones, conforme la zonificación establecida por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Salta. Asimismo, determinará las actividades, rubros, características de los establecimientos, requisitos particulares y demás aspectos que deban considerarse a los efectos de la implementación del presente Régimen Simplificado de Habilitaciones."

**ARTÍCULO 9º.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 15.292, artículo 18, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 18.- SON requisitos indispensables y generales para el otorgamiento del Certificado de Habilitación:

- Solicitud de habilitación completo y firmado;
- Tener abonada la tasa correspondiente por habilitación del establecimiento o vehículo;
- Fotocopia del D.N.I., en caso de personas humanas. Copia de inscripción de los estatutos y de su representación, en los casos de personas jurídicas. Cuando se trate de sociedades de hecho o irregulares, los solicitantes deben presentar nombres y apellidos de los socios, agregándose declaración jurada firmada por todos los socios sobre su participación en el capital del negocio;
- Constancia de inscripción en AFIP;





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29ª Reunión  
28ª Sesión Ordinaria

- e) Título de propiedad, contrato de locación, comodato, autorización del propietario o cualquier título que acredite el derecho al uso del inmueble o del vehículo;
- f) Certificado de desinfección emitido por entidad autorizada por la Autoridad de Aplicación;
- g) Póliza de seguros de responsabilidad civil comprensiva para locales cuyas actividades y superficies superen las determinadas por la reglamentación;
- h) Matafuego ABC de cinco kilogramos cada 100 m<sup>2</sup> en locales o establecimientos donde se desarrollen actividades de bajo impacto social y ambiental y sin afluencia masiva de público. Para aquellos locales o establecimientos con afluencia masiva de públicos o que desarrolle actividades de alto o mediano impacto ambiental y social, deberán presentar Certificado de Seguridad Mínima Contra Incendios, emitido por la División Bomberos de la Policía de la Provincia o por cuerpos de bomberos voluntarios autorizados por la Autoridad de Aplicación, o informe técnico firmado por profesional habilitado de conformidad a lo establecido en la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587;
- i) Los Bomberos Voluntarios, para emitir Certificado de Seguridad Mínima, deberán contratar un Seguro de Caución a los efectos de la presente ordenanza."

**ARTÍCULO 10.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 15.292, artículo 27, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 27.- LA Autoridad de Aplicación podrá emitir durante el período de tramitación de la habilitación, el Permiso de Habilitación Provisoria.

No se otorgará Permiso de Habilitación Provisoria, en los siguientes casos:

- a) Cuando la actividad sea categorizada de Alto Impacto Ambiental y Social;
- b) Cuando la actividad sea categorizada de Mediano Impacto Ambiental y Social con afluencia masiva de público."

**ARTÍCULO 11.- DEROGAR** la Ordenanza N° 15.624.

**ARTÍCULO 12.- LA** presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTÍCULO 13.- COMUNIQUE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. VICEPRESIDENTE PRESIDENTE** (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Nicolas Kripper.

**SR. KRIPPER**.- Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer una referencia breve a lo que se logró con este proyecto de ordenanza que acercó el Ejecutivo Municipal que, con la expertise del director de la Agencia de Recaudación Municipal, entendía que era necesaria una modificación.

Sobre todo para simplificar, agilizar, como decía bien él, automatizar la posibilidad de que aquellos comerciantes, puedan de la forma más sencilla y con un Estado que se pone del lado de los buenos y que quieren estar dentro de la ley, lograr su habilitación comercial.

El primer punto que modifica esta ordenanza, es que extiende el espacio al lograr la habilitación comercial: de los 40 metros<sup>2</sup> a los 100 metros<sup>2</sup> lo cual esto demuestra y de acuerdo a los dichos del director aquella vez que fuimos invitados al zoom del Ejecutivo Municipal, en la exposición nos contaba que de esta forma más del 70% de los comercios que buscan su habilitación, que buscan estar en regla, podrían ingresar.

Por eso, se aumentan de 40 metros<sup>2</sup> a 100 metros<sup>2</sup>. Otra también de las buenas cosas a tener en cuenta es que se permite que accedan a este régimen simplificado de habilitación comercial, independientemente de la condición ante la AFIP que tengan, ya sean responsables inscriptos o monotributistas. También...

-Regresa al recinto la concejal Mora-T20sq.-

...También, esta modificación propuesta permite que no solamente las personas jurídicas puedan acceder a este régimen, sino además las personas humanas como determina así la ley.

Y, algo importante en lo cual queremos hacer foco, porque confiamos en los profesionales salteños.

Ya no va a ser necesario esperar la famosa inspección para lograr ese certificado de habilitación, cuántos comerciantes salteños quedaban ante las expectativas de la inspección.

Hoy, con los planos de Inmuebles aprobados y visados por los colegios profesionales correspondientes y también, presentado el estudio de seguridad uno puede lograr la habilitación que se extendió de tres años a cuatro años y que permite, es importante decirlo, que también puedan acceder a aquellos comercios de un bajo impacto ambiental.

Todo esto, tiene que ser un motivo de alegría, es un trabajo conjunto del Ejecutivo y Legislativo Municipal para facilitar la vida de los salteños.

Así que, desde ya adelanto, por supuesto mi voto positivo, ojalá que nuestros colegas hagan lo mismo. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

**SR. ALURRALDE**.- Gracias, señor Presidente.

Hemos participado de este proyecto, de este debate nos ha invitado el Ejecutivo Municipal para comentarnos los cambios, las modificaciones para llevar adelante.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29ª Reunión  
28ª Sesión Ordinaria

Un proyecto y una idea que busca incentivar aquel trabajo informal y volverlo de manera formal, tenemos que hacer hincapié en esto, un paréntesis y por supuesto, diferenciar lo que es el trabajo informal de lo que es el trabajo ilegal.

Todos coincidimos en que hay que respaldar y darle seguridad a quien verdaderamente tributa, a quien verdaderamente este con todas las tasas e impuestos municipales y provinciales al día y darles a esos contribuyentes un respaldo, un genuino respaldo.

Este proyecto lo veo positivo, porque busca que aquellos que están en la informalidad sean parte de la formalidad, pero así como ser parte de la formalidad va a llevar no solo agilización en el sistema de habilitaciones, va a llevar que aquello de manera informal hoy tienen ganancias, puedan ser parte del Ejecutivo Municipal, lo que significa que una tasa municipal es una contraprestación de servicios, atentos a estos, la Municipalidad recauda millones de millones con la famosa TISSH.

Entonces, estaría bueno que, si vamos a incentivar el trabajo formal, legítimo y buscar que aquellos informales puedan ser parte de la órbita mejoramos también en esa contraprestación de servicios, que sería justamente la Tasa, la Inspección, Salubridad, la Higiene y sobre todo algo que está fallando por parte del Ejecutivo Municipal, la seguridad y el control.

Que, no siempre tengamos que caer hasta la última gota que rebalsa el vaso, como ha sucedido lamentablemente un par de semanas atrás, o tener que, solicitar constantemente a provincia la ayuda, el control, la seguridad, la policía, etc.

Bienvenido el proyecto, pero a su vez que se reformule esa contraprestación que tanto está adeudando la Municipalidad. Nada más.

-Regresa al recinto la concejal Correa-

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

**SR. CORDOBA.-** Gracias, señor Presidente.

Como bien lo ha manifestado el concejal Kripper, permítame nombrarlo, en su momento fuimos invitados por el Ejecutivo a dar los fundamentos del porqué de la intención de este proyecto, pero, de hecho, voy a adelantar mi voto positivo.

También, quería resaltar en el proyecto anterior de la concejal Benavides, algo muy importante que va a estar relacionado con esta posibilidad del Ejecutivo, pero sobre todo, resaltar que, cuando se evalúan los proyectos se tiene en cuenta el objetivo, se lo sostiene y se lo fundamenta, es muy importante.

Fíjese que, en el proyecto anterior se hablaba de los microcréditos donde se justifique la compra de herramientas, equipamientos e insumos, mejora de infraestructura. Bueno...

T21js-mia.-

...Bueno, esto es en la jerga, digamos de lo que sería, alguna persona que quiera poner una verdulería, una pollería, por ahí una bijouterie, una fotocopiadora, va a poder acceder a estos créditos, y también, se lo puede relacionar con el conflicto que tenemos hoy del espacio público en el microcentro.

Porque, la verdad, nos tenemos que hacer cargo, como decíamos en su momento, en referencia en mostrar la realidad.

Si un Ejecutivo le está presentando al ciudadano, proyectos tan interesantes como esto, que es un microcrédito, y también una habilitación simplificada, comercial, quiere decir que se puede organizar al microemprendedor, inclusive a las cooperativas.

Por ahí, en un mismo local pueden estar, como cooperativa la venta de productos de distintos orígenes, si se puede decir, y realmente sostener, porque es obligación nuestra sostener el espacio público.

Creo que es una muy buena herramienta, de hecho, vamos a acompañar el proyecto anterior, y este también.

-Regresa al recinto el concejal José García-

Y espero que, esta información le tiene que llegar al ciudadano, eso es lo más importante, y no es solo tarea del Ejecutivo, sino propia de la función de un concejal, hacerle ver que estas herramientas existen, las personas se pueden reorganizar, entrar en el sistema del comercio legal, como tiene que ser y producir su ganancia, pero todo por la vía que corresponda.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29ª Reunión  
28ª Sesión Ordinaria

Así que, le vamos a dar el voto positivo desde la banca. Gracias, señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra la concejal García.

**SRA. GARCIA**.- Gracias, señor Presidente. Voy a acompañar este proyecto, porque cuando fuimos a la Municipalidad, si hay algo hay que destacar, yo soy crítica con algunos funcionarios, con otros no.

En el caso del contador Levin, es uno de los mejores funcionarios que tiene la Municipalidad de Salta, hay que decirlo.

Voy a acompañar este proyecto de ordenanza, que también lo hemos trabajado en este Concejo en todas las comisiones por las que ha pasado. Pero, como dice el concejal Córdoba, tienen que dar a conocer, y la Municipalidad eso no hace.

Si bien es cierto, nosotros los concejales, los que somos autores de ordenanzas, las pusimos en nuestras redes y demás, pero la Municipalidad se olvida de eso.

Los spots publicitarios, dónde está la prensa que tiene la Municipalidad para que avisen a los funcionarios.

Señor Presidente, yo tengo una ordenanza que salió este año, por tercera vez, la Ordenanza del 50%, es como dato que lo doy, la reducción de impuestos al personal de salud, y nunca le dio publicidad la Municipalidad de Salta a los vecinos de esta ordenanza.

Y así como eso, hay otras ordenanzas también. Así que, la Municipalidad que se ocupe y se preocupe por las cosas y las ordenanzas que le llegan de este Concejo Deliberante. Gracias.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-  
**EXPTE. N° 135-3269/21.-**  
**ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO**  
**(MODIFICAC. ORD. N° 12.170)**  
**(Punto N° 4 - Preferencias)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 04 A**

**CONCEJO:** la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 12.170, Capítulo II: Del Estacionamiento Medido y Pago, en su artículo 2º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º.-DE LOS VEHÍCULOS. Los boxes de estacionamiento medido y pago establecidos en presente ordenanza serán utilizados por automóviles y camionetas. El veinte por ciento (20%) de estos espacios deberán ser destinados al estacionamiento de motos, con la demarcación correspondiente."

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**DICTAMEN N° 04 B**

**CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 12.170, Capítulo II: Del Estacionamiento Medido y Pago, artículo 2º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º.-DE LOS VEHÍCULOS. Los boxes de estacionamiento medido y pago establecidos en la presente ordenanza serán utilizados por automóviles y camionetas. El diez por ciento (10%) de estos espacios por cuadra deberán ser destinados al estacionamiento de motos, con la demarcación correspondiente."

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO**.- Gracias, señor Presidente. Debido a que este proyecto se lo trabajó mucho en las diferentes comisiones, solicitarles a mis compañeros el acompañamiento del dictamen A, donde aumentamos el 20% de la totalidad de las cuadras del estacionamiento medido. Gracias, señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29ª Reunión  
28ª Sesión Ordinaria

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Se va a votar el Punto N° 4 dictamen A, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- **APROBADO.-**  
**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA**

T22mc.-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3336/21.-**  
**ACEPTAR RENUNCIA AL CARGO DE LA**  
**CONCEJAL SUSANA ELVIRA PONTUSSI**  
(Punto N° 5)

-No se lee-

### **DICTAMEN N° 05**

**CONCEJO:** la comisión de Labor Parlamentaria, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** el Expte. C° N°s 135-3336/21, mediante el cual la señora Susana Elvira Pontussi presenta su renuncia al cargo de Concejala del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta; y,

#### **CONSIDERANDO**

**QUE,** es voluntad del Cuerpo, reunido en Sesión Ordinaria del día de la fecha, aceptar la referida dimisión, mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- ACEPTAR,** a partir del día 31 de octubre de 2021, la renuncia al cargo de Concejala por el municipio de Salta, presentada por la señora Susana Elvira Pontussi, D.N.I. N° 18.229.131.

**ARTICULO 2º.- REMITIR** al Tribunal Electoral de la provincia de Salta copia de la presente con el objeto que informe quien es el ciudadano que reemplazará a la dimitente.

**ARTICULO 3º.- FACULTAR** a la Presidencia del Concejo Deliberante a realizar todas las gestiones necesarias, a los fines de la incorporación del ciudadano que correspondiere.

**ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra la concejala Benavides.

**SRA. BENAVIDES.-** Gracias, señor Presidente. Simplemente, en este punto resaltar nuevamente como desde el Ejecutivo Municipal hacen las cosas de manera desordenada y desatendiendo las leyes que nos rigen.

Hace poco ya en la renuncia de dos concejales electos decíamos que previo a asumir en la función pública debía aprobarse la renuncia por este Cuerpo.

Hoy, estamos ante la misma situación, pedir nuevamente al Ejecutivo Municipal el cumplimiento de las leyes que nos rigen y principalmente de nuestra Carta Municipal. Gracias, señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Se va a votar el Punto N° 5 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- **APROBADO.-**  
**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

### **PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO**

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Se pasa a Cuarto Intermedio hasta que tengamos el quórum necesario, tiene que ser por mayoría.

-Hay asentimiento del Cuerpo-  
-Son las horas: 17:56'-

### **REANUDACIÓN DE LA SESIÓN**

-A las horas: 18:02'-

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Retomamos la sesión después del Cuarto Intermedio.

Tiene la palabra la concejala Herrera.

**SRA. HERRERA.-** Gracias, señor Presidente. Para solicitar que los puntos 6 y el 7 vuelvan a sus respectivas comisiones para seguir su estudio. Gracias.-

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra el concejal García.

**SR. GARCÍA.-** Gracias, señor Presidente. Solamente para decir que realmente me parece sumamente importante el tratamiento de esos puntos, porque de manera presencial he visto la cantidad de agua potable que se perdía en ese sector que se pide



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29ª Reunión  
28ª Sesión Ordinaria

intervenir y en este trabajo mancomunado que estamos pidiendo los municipios, provincia, Concejo y demás.

Realmente, es una pena enorme que no podamos avanzar desde el Cuerpo legislativo con lo que se está pidiendo, porque no se puede hacer los arreglos definitivos para evitar esa pérdida de agua mientras tanto no se mueva del lugar la instalación de unos postes muy complicados de la empresa de luz y orientado al respecto es una pena que al no tener esas aprobaciones que se nos está pidiendo va a seguir postergada la obra que evitaría la pérdida de grandes cantidades de agua.

Simplemente, quería decir eso, señor Presidente. Gracias.

### MOCIÓN

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

**SRA. HERRERA**.- Gracias, señor Presidente. Voy a retirar la moción que vuelvan a comisión y solicitar que se altere el Orden del Día y que estos dos proyectos sean tratados al final de haber tratado los demás puntos. Lo dejamos en suspenso estos dos proyectos hasta el final de la sesión, señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Se va a votar la moción de la concejal Herrera, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- **APROBADA** la moción.-

### MOCIÓN

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Benavidez.

**SR. BENAVIDEZ**.- Gracias, señor Presidente. Es para solicitar la votación en bloque de los puntos 8 al 31 por tratarse de obras, servicios en general y condonaciones. Por favor.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Se va a votar la moción del concejal Benavidez, de votar los puntos del 8 al 31 en bloque por ser todos temas de obras públicas, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. VICE PRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- **APROBADA** la moción.-

### EXPTE. N° 135-2949/21 y otro.- INCORPORAR AL PRESUPUESTO 2022 OBRAS DE BACHEO EN CALLES DE LA CIUDAD (Punto N° 8)

-No se lee-

#### DICTAMEN N° 08

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2022, las obras de bacheo en las siguientes arterias:

- Calle Ejército del Norte al 100;
- Calle Santiago del Estero, entre calles Junín y Pedernera.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

### EXPTE. N° 135-3022/21.- REPAVIMENTACIÓN DE CALLE LEONARDO ATENI, B° NORTE GRANDE (Punto N° 9)

-No se lee-

#### DICTAMEN N° 09

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29º Reunión  
28º Sesión Ordinaria

---

**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la repavimentación de calle Leonardo Atení, entre calles Enrique Juncosa y Abel Pereyra de barrio Norte Grande.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-  
**EXPTE. N° 135-3021/21 y otro.-  
PAVIMENTACION DE CALLES EN B° PARQUE  
LAS VEGAS Y PEREYRA ROZAS  
(Punto N° 10)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 10**

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la pavimentación de las siguientes arterias:

- Barrio Parque La Vega;
- Avenida YPF, desde avenida Bolivia hasta calle Las Heras de barrio Lamadrid.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal

.-.-.-.-  
**EXPTE. N° 135-3094/21.-  
REPARACIÓN DE BOCA TORMENTA  
ENTRE B°LOS PSICÓLOGOS Y TERRENOS  
DE LA COOPERATIVA DE TABACALEROS  
(Punto N° 11)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 11**

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de reparación de la boca tormenta ubicada en calle colectora, sentido este-oeste, entre barrio Psicólogos y terrenos pertenecientes a la Cooperativa de Tabacaleros de Salta.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-  
**EXPTE. N° 135-3102/21.-  
LUMINARIAS EN ARTERIAS DEL  
B° LA LOMA  
(Punto N° 12)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 12**

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de luminarias en las siguientes arterias de barrio La Loma:

- Calle Anzoátegui, desde calle Ramón Acosta hasta calle Santos Vegas;
- Pasaje 25 de Febrero, entre calle Posta de Yatasto y pasaje Bernardo Frías;
- Calle Remedios de Escalada, desde calle Posta de Yatasto hasta calle 12 de Octubre;
- Intersección de calles Dr. Luis Güemes y Aniceto Latorre.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-  
**EXPTE. N° 135-3103/21.-  
PAVIMENTACIÓN DE CALLES, B° LA LOMA  
(Punto N° 13)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 13**

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29ª Reunión  
28ª Sesión Ordinaria

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la pavimentación de las siguientes arterias de barrio La Loma:

- Calle Anzoátegui, entre calles Ramón Acosta e Ingeniero Maury;
- Pasaje Manuel Álvarez Prado, entre calles Ramón Acosta y Aristene Papi;
- Pasaje 25 de Febrero, entre calles Posta de Yatasto y pasaje Dr. Bernardo Frías;
- Pasaje Dr. Bernardo Frías, entre calles 12 de Octubre y Pedro Uruburu;
- Pasaje Coronel M. Arias, desde calle Dr. Bernardo Frías hasta calle Dr. Luis Güemes.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3165/21.-  
INCORPORAR AL PRESUPUESTO 2022  
REPAVIMENTACIÓN DE AVDA. AMÉRICA ENTRE  
CALLES CUBA Y ALASKA  
(Punto N°14)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 14**

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2022, las obras de repavimentación de avenida Las Américas, entre calles Cuba y Alaska.

**ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3226/21.-  
REPARACIÓN Y BACHEOS DE CALLES  
ALEDAÑAS AL CCM  
(Punto N° 15)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 15**

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute tareas de mantenimiento y bacheo del cuadrante comprendido por calle 10 de Octubre, avenida Bélgica, pasaje Lola Mora y pasaje Teodoro Fels.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3169/21.-  
REPARACIÓN DE BANCOS EN CAMPO  
HISTÓRICO DE LA CRUZ  
(Punto N° 16)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 16**

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADOY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación de los bancos ubicados en Campo Histórico de la Cruz.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3212/21.-  
ERRADICACIÓN DE MICRO BASURALES  
B° PORTAL DE LESSER  
(Punto N° 17)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 17**

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29º Reunión  
28º Sesión Ordinaria

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la erradicación del micro basural y levantamiento de escombros en la intersección de calles Dr. Víctor Noé y Dr. Miguel Ávila Ricci de barrio Portal de Lesser.  
**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**EXPTE. N° 135-3296/21.-  
RELEVAMIENTO DE ESPECIES  
ARBOREAS, B° FRATERNIDAD  
(Punto N° 18)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 18**

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice un relevamiento de las especies arbóreas ubicadas en calle Soldado Ramón Vicente Fabián, Manzana 340 A, altura Lote 23 de barrio Fraternidad, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen su poda o extracción, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 15.675 de Protección de Espacios Verdes Público y Arbolado Público. En su caso, ejecute las tareas necesarias y, de corresponder la extracción, intime a los responsables a plantar especies nuevas de acuerdo al manual del arbolado público.  
**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**EXPTE. N° 135-3311/21.-  
JUEGOS INFANTILES Y DEPORTIVOS  
EN ESPACIO PUBLICO, B° GRAND BOURG  
(Punto N° 19)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 19**

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de juegos infantiles, aparatos de gimnasia y la construcción de una explanada para deportes, en el espacio verde público ubicado en avenida De Los Incas N° 2.900, entre calles Figueroa Alcorta y Álvarez Thomas de barrio Grand Bourg.  
**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**EXPTE. N° 135-3283/21.-  
DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL  
35º ANIVERSARIO DEL CUERPO DE  
RESCATE ESPECIAL VOLUNTARIO  
(Punto N° 20)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 20**

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** el 35 aniversario al servicio a la comunidad del Cuerpo de Rescate Especial Voluntario, y;

**CONSIDERANDO**

**QUE**, es una asociación civil sin fines de lucro fundada el 1 de agosto de 1986, con el objetivo de acudir en las emergencias y desastres para salvar vidas;

**QUE**, durante su trayectoria han actuado en cientos de ocasiones, como la búsqueda y rescate de personas extraviadas, aeronaves siniestradas en nuestros cerros; evacuación y abastecimiento de poblaciones aisladas por inundaciones, trabajando en equipo con otros organismos en casos de incendios y coberturas sanitarias de eventos especiales;

**QUE**, el Cuerpo de Rescate Especial Voluntario tiene actividad a lo largo y ancho de la Provincia, como la emergencia sísmica en El Galpón en 2015 y la Quebrada del Toro en 2017. También participó activamente en la emergencia por alud en Volcán, Jujuy e internacionalmente, actuó en operativos tales como en el terremoto y tsunami en Chile en el año 2010;

**QUE**, en el año 1988 fue declarado Ente Auxiliar de la Defensa Civil de la provincia de Salta, adherido al Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) y a la Federación de Entidades de Bien Público de Salta (FEBiPS). Está registrada como Entidad de Bien Público N° 156 en Salta y como Organismo No Gubernamental N° 012 en el Ministerio de Defensa (1996);

**QUE**, en el transcurso de su vida institucional, las distintas promociones de jóvenes voluntarios del cuerpo operativo recibieron instrucción por medio de cursos y carreras sobre primeros auxilios, atención de politraumatizados, extracción, supervivencia, campamentos, buceo, natación, montañismo, radiocomunicaciones, incendios estructurales, incendios forestales, accidentes aéreos, cartografía y navegación terrestre, kayak, rescate en edificios de altura, reconocimiento de aeronaves, técnicos en emergencias médicas, materiales peligrosos, espacios confinados, estructuras colapsadas, técnicos en prevención y atención de desastres, técnicos en higiene y seguridad, entre otros; los cuales son dictados en forma interna por personal capacitado;





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29º Reunión  
28º Sesión Ordinaria

**QUE**, actualmente cuenta con un cuerpo operativo compuesto por una mayoría de estudiantes universitarios, integrantes de fuerzas armadas y de seguridad, trabajadores independientes y algunos profesionales que se capacitan permanentemente y están equipados con los elementos básicos necesarios para realizar tareas de prevención, respuesta y apoyo; encontrándose a plena disposición de la ciudadanía para actuar en cualquier altercado, alerta o emergencia en donde sea necesaria su intervención;

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el 35 aniversario del Cuerpo de Rescate Especial Voluntario, Personería Jurídica N° 786/88, por su aporte al resguardo y protección de las personas ante cualquier eventualidad, emergencia o alerta que se presente en la ciudad de Salta.

**ARTICULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al Cuerpo de Rescate Especial Voluntario.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

## EXPTE. N° 135-0651/21.- CORRECCIÓN DE CARTEL IDENTIFICATORIO UBICADO EN PLAZA DE B° EL PILAR (Punto N° 21)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 21**

**CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la corrección del cartel identificatorio de la plaza ubicada en barrio El Pilar con el nombre Fuerza Aérea Argentina, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza N° 0548/1967.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

## EXPTE. N° 135-3291/21.- REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DEMARCACION EN CALLES B° 20 DE FEBRERO (Punto N° 22)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 22**

**CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en la intersección de calles 12 de Octubre y Marcelo T. de Alvear de barrio 20 de Febrero.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

## EXPTE. N° 135-3213/21.- DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL LABOR QUE REALIZA ACADEMIA DE JIU JITSU BRASILEÑO CARCEGLIA TEAM INTERNATIONAL (Punto N° 23)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 23**

**CONCEJO:** la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** la labor deportiva que lleva a cabo la academia de Jiu Jitsu Brasileño Carceglia Team International, y;

**CONSIDERANDO;**

**QUE**, el jiu-jitsu brasileño es un arte marcial, deporte de combate y sistema de defensa personal desarrollado en Brasil. Se centra principalmente en la lucha cuerpo a cuerpo en el suelo, en el que se utiliza como principal elemento, la fuerza y los movimientos aplicados por el oponente, para lograr someterlo a través de alguna técnica de control;

**QUE**, este arte marcial está basado en la idea de que un individuo pequeño puede defenderse con éxito frente a un rival más grande y fuerte gracias al uso eficaz de la técnica, llevándolo al suelo, desgastándolo y finalmente sometiéndolo;

**QUE**, es una disciplina que genera mejoras en el estado físico integral, el equilibrio y la agilidad, además de inculcar valores como el respeto, la integración y la templanza;

**QUE**, en la provincia tiene su impronta la academia de César Carceglia, mestre cordobés, a través del señor Pablo Arturo Pereyra, cinturón negro, practicante de esta disciplina desde hace treinta años y cabeza del jiu jitsu brasileño en Salta;

**QUE**, su academia posee varios lugares donde se imparte su enseñanza, con alumnos de todas las edades y participantes activos de competencias a nivel nacional e internacional;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29º Reunión  
28º Sesión Ordinaria

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal la labor que realiza la academia de Jiu Jitsu Brasileño Carceglia Team International, a cargo del profesor Pablo Arturo Pereyra, por su aporte a la difusión y desarrollo de este deporte en la ciudad de Salta.

**ARTICULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al profesor Pablo Arturo Pereyra.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

## EXPTE. Nº 135-3214/21 y otro.- ABROGACIÓN DE ORDENANZAS VARIAS (Punto Nº 24)

-No se lee-

### DICTAMEN Nº 24

**CONCEJO:** la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO Y  
ORDENA:**

**ARTICULO 1º.- ABROGAR** las Ordenanzas que se detallan a continuación:

ORDENANZA	ASUNTO
Nº 2226	Modificar el artículo 1º de Ordenanza Nº 343/39 (línea edificación sobre avenida y calles que se determina).
Nº 4195	Aprobar al Ordenanza Nº 4054/85 dictada Ad-Referéndum por el D.E.M. (tarifa balnearios).
Nº 4231	Modificar el artículo 4º de la Ordenanza Nº 3846/84 en párrafos categoría C-2-B y categoría C-4-15 delimitación de calles para cada categoría.
Nº 4855	Hacer lugar a la observación formulada por el DEM., mediante la cual se modifica el artículo 1º de la Ordenanza Nº 2691/77, en lo concerniente al artículo 101 inciso B de la Ordenanza Nº 08/69.
Nº 4629	Aceptar la donación efectuada por la firma "Gas Service-Industrial y Comercial" de 1200 Australes, utilizados para la "Campaña de Defensa el arbolado público" (espacios verdes).
Nº 8211	Modificar Ordenanza Nº 6918, Sanciones.
Nº 8856	Condonar, hasta el año 1.998, la deuda del señor Luciano Atilio Poclava, por el inmueble Matrícula Nº 44.271.
Nº 8857	Condonar, hasta el año 1998, la deuda del señor José Cardozo, por el inmueble Matrícula Nº 30.070.
Nº 8858	Condonar, hasta el año 1.998, la deuda a la señora Severiana Ríos en concepto de Tasa de Actividades Diversas Padrón Comercial Nº 37.920.
Nº 8859	Condonar, hasta el año 1.998, la deuda a la señora Célida Mercedes Juárez, en concepto de Tasa de Actividades Diversas Padrón Comercial Nº 38.772.
Nº 8860	Condonar, hasta el año 1.998, la deuda del señor Héctor Gutiérrez, por el inmueble Matrícula Nº 104.278.
Nº 8861	Condonar, hasta el año 1.998, la deuda a la señora Ángela Teresa del Monte, por el inmueble Matrícula Nº 82.419.
Nº 8862	Condonar, hasta el año 1.998, la deuda del señor Alberto Antonio Castro, por el inmueble Matrícula Nº 91.343.
Nº 8863	Condonar hasta el año 1.998 la deuda del señor Antonio Marinaro, por el inmueble Matrícula Nº 82.812.
Nº 8864	Condonar hasta el año 1998 la deuda del inmueble, Matrícula Nº 26.731.
Nº 8865	Condonar, hasta el año 1.998, la deuda a la señora Dolores Nelia Ceballos por el inmueble, Matrícula Nº 71.843.
Nº 8866	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio a la señora Ilda Iginia Ramoa, por el inmueble Matrícula Nº 91.291.
Nº 8867	Condonar, la deuda que mantiene con el Municipio, el señor Manuel Alfredo Aimo, por el inmueble Matrícula Nº 85.031.
Nº 8868	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio, la señora Lucia Olivia Ruiz por el inmueble Matrícula Nº 101.844.
Nº 8869	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio, la señora Telma del Carmen Yazbek por el inmueble Matrícula Nº 79.648.
Nº 8870	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio, el señor Carlos Washington Garay, por el inmueble Matrícula Nº 43.373.
Nº 8871	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio la Comisión de Damas Antonianas en concepto de Borderaux.
Nº 8872	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio, el señor Marcelo Federico González por el inmueble Matrícula Nº 56.199.
Nº 8873	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio, la señora Ana Inés Ortiz por el inmueble Matrícula Nº 95.837.
Nº 8874	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio el Sindicato Obrero de la Industria del Vestido y Afines por el inmueble Matrícula Nº 5.225.
Nº 8875	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio, la señora Serapia Agustina Ruiz por el inmueble Matrícula Nº 38.735.
Nº 8876	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio el Centro Vecinal de Villa 20 de Febrero por el inmueble Matrícula Nº 90.589.
Nº 8877	Condonar la deuda pendiente con la Municipalidad, el señor Eusebio Aguirre, en concepto de Impuesto Inmobiliario.
Nº 8878	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio la señora Mirta del Rosario Valdez, en concepto Impuesto Inmobiliario.
Nº 8879	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio la señora Teresa Inazu Palma, en concepto Impuesto Inmobiliario.
Nº 8880	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio, el señor Carlos Chávez, en concepto de Impuesto



# Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
 Departamento de Taquigrafía

29º Reunión  
 28º Sesión Ordinaria

	Inmobiliario.
Nº 8881	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio el señor Guillermo Adolfo Rodríguez, en concepto de Impuesto Inmobiliario.
Nº 8882	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio, la señora Mirian Teresa Masud de Pérez, en concepto de Impuesto Inmobiliario.
Nº 8883	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio la señora Olga Fabián de Lazarte, en concepto de Impuesto Inmobiliario.
Nº 8884	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio la señora Rosa Emiliana Mamani en concepto de Actividades Varias..
Nº 8885	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio la señora Julia Socorro Quispe en concepto Tasa Actividades Diversas.
Nº 8886	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio a Josefina Teresa Apaza, en concepto Tasa Actividades Diversas.
Nº 8887	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio la señora María Díaz viuda de Narváez en concepto Impuesto Inmobiliario.
Nº 8888	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio el Centro Vecinal Cultural, Social y Deportivo de barrio el Autódromo en concepto de Impuesto Inmobiliario.
Nº 8889	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio la señora Juliana Soto en concepto de Tasa de Piso y Ambulancia.
Nº 8890	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio la señora Clara Rufina Ajalla de Apaza en concepto de Impuesto Inmobiliario.
Nº 8895	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio la señora Irma Marcelina Mamani por el inmueble Matrícula Nº 22.126.
Nº 8896	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio el señor Juan Enrique Díaz Godoy por el inmueble Matrícula Nº 102.068.
Nº 8899	Condonar, hasta el año 1.997, la deuda de la señora Ana Francisca Ledesma por el inmueble Matrícula Nº 28.625.
Nº 8903	Condonar, hasta el año 1.998, la deuda de la señora María del Carmen Paz por el inmueble Matrícula Nº 6.014.
Nº 8904	Condonar, hasta el año 1.998, la deuda de la señora Viterba Lia Cano por el inmueble Matrícula Nº 99.952.
Nº 8905	Condonar, hasta el año 1.998, la deuda de la señora Esther Tejerina por el inmueble Matrícula Nº 95.646.
Nº 8906	Condonar hasta el año 1.998 la deuda de Luis Aguilera por el inmueble Matrícula Nº 71.
Nº 8907	Condonar, hasta el año 1.998, la deuda de la señora Blanca Nelly Hinojosa Jiménez por el inmueble Matrícula Nº 99.904.
Nº 8908	Condonar, hasta el año 1.998, la deuda de la señora Margarita Roldan por el inmueble Matrícula Nº 12.549.
Nº 8909	Condonar, hasta el año 1.998, la deuda del señor Domingo Dávalos por el inmueble Matrícula Nº 91.150.
Nº 8910	Condonar, hasta el año 1.998, la deuda del señor Hilarión Vázquez por el inmueble Matrícula Nº 91.305.
Nº 8912	Condonar, hasta el año 1.998, la deuda de la señora Graciela Aguirre por el inmueble Matrícula Nº 73.465.
Nº 8913	Condonar, hasta el año 1.998, la deuda de la señora Martha Susana Carraro de Ramos por el inmueble Matrícula Nº 102.146.
Nº 8919	Condonar, hasta el año 1.998, la deuda que mantiene la señora María Teresa Romero en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuestos Inmobiliario y Contribución por mejoras gas natural, titular Manuel Romero Nº 49.134.
Nº 8920	Condonar deuda de Bordereaux de la Fundación de Madres de Familia Pior, por el evento realizado.
Nº 8921	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio el Colegio Jaques Cousteau en concepto de Tasa de Diversiones y Espectáculos Públicos Bordereaux realizado el pasado 02/06/99.
Nº 8925	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio la señora Sandra Maribel Díaz viuda de Ariás en concepto de pago por traslado de restos.
Nº 8926	Eximir hasta el 31 de diciembre del corriente año, al Mozarteum Argentino, en concepto de Bordereaux por los conciertos realizados.
Nº 8927	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio, la señora Natalia Candida Ortiz de Avalos, en concepto de Actividades Diversas.
Nº 8928	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio, la señora Rosa Nélide Payon de Acuña en concepto de Actividades Diversas.
Nº 8929	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio, la señora Marta Delia Rivera, en concepto de Impuesto Inmobiliario.
Nº 8930	Condonar la deuda que mantiene con el municipio, el señor José Estanislao Abalos, en concepto de Impuesto Inmobiliario.
Nº 8931	Condonar, la deuda que mantiene con el Municipio la señora María Verónica Quiroga, en concepto de Impuesto Inmobiliario.
Nº 8932	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio al inmueble que registra como titular al señor Gabino Reynaga.
Nº 8933	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio, la señora Margarita Susana Olarte de Corral, en concepto de Impuesto Inmobiliario.
Nº 8934	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio, al inmueble registrado a nombre del señor Emilio Espelta.
Nº 8935	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio, el señor Fructuoso Guido Lugo, en concepto de Impuesto Inmobiliario.
Nº 8936	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio al inmueble de propiedad de la señora Miguela Rita Zacarías de Borja.
Nº 8937	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio, la señora Gladys del Valle Medina, en concepto de Impuesto Inmobiliario.
Nº 8938	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio el señor Ricardo Enrique Rojas, en concepto de Impuesto Inmobiliario.
Nº 8939	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio, el señor Roberto Benjamín Tarifa, en concepto de Impuesto Inmobiliario.



# Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

29º Reunión  
28º Sesión Ordinaria

Nº 8940	Condonar la deuda que mantiene con el Municipio, la señora Amanda Natividad Serrano de López, en concepto de Impuesto Inmobiliario.
Nº 14.184	Prorrogar la vigencia de la Ordenanza Nº 13.978 Plan de Regularización Administrativa Contable de Centros Vecinales hasta el 31/12/2011.
Nº 14.213	Modificar la redacción de la Partida 1.1.1.6 del Anexo III de Ordenanza Nº 14.050 Presupuesto General 2011.
Nº 14.255	Modificar los artículos 3º y 4º de la Ordenanza Nº 14.204 (ya derogada) y Derogar los artículos 11 y 12 de la misma.
Nº 14.307	Ordenanza Ad-Referéndum suspender transitoriamente la vigencia de los artículos 9 y 17, texto ordenado Ordenanza Nº 13589 (transporte).
Nº 14.340	Convocar a un concurso a un concurso artístico cultural juvenil contra la violencia de género y maltrato de la mujer, año 2012.
Nº 14.451	Establecer la obligatoriedad en todo ámbito municipal de insertar en el ángulo superficie derecho de la papelería oficial la leyenda "1813-2013 BICENTENARIO DE LA VICTORIA DE LA BATALLA DE SALTA" DURANTE EL AÑO 2013.
Nº 14.493	En virtud de las atribuciones conferidas a este cuerpo por la Carta Municipal, dejase establecido el proceso de revisión integral de todos los actos legislativos que impliquen la excepción de normas edilicias, etc. (vigencia por 6 meses).
Nº 14.503	Ordenanza Ad-Referéndum – Prorrogar por 1 año los plazos previstos por el artículo 15 de la Ordenanza Nº 14.180 Código de Planeamiento Urbano Ambiental.
Nº 14.504	Incorporar y/o modificar artículos varios de la Ordenanza Nº 14.493 (revisión integral de excepciones edilicias) plazo cumplido.
Nº 15.028	Aprobar Estructura Orgánica Planta Política Superior.
Nº 15.032	Tributaria Anual año 2016.
Nº 15.067	Régimen especial y transitorio de regularización y facilidades de pago para la cancelación de impuestos, tasas y contribuciones.
Nº 15122	Modificar el Anexo I de la Ordenanza Nº 15.028 Estructura Orgánica - Planta Política Superior año 2016.
Nº 15.332	Declarar el Estado de Emergencia hídrica, vial, sanitaria y social en el ámbito de la ciudad de Salta por el plazo de 180 días (vencido).
Nº 15.416	Estructura Orgánica – Planta Política Superior.
Nº 15.433	Convocar a Concurso Abierto a la comunidad para la selección del nombre que se le pondrá al Teatro Municipal año 2018.
Nº 15.551	Régimen Especial de regularización y facilidades de pago destinado a contribuyentes año 2019.
Nº 15.740	El DEM. deberá ejecutar en un plazo de diez días las acciones administrativas para convocar a una licitación pública nacional para la presentación de ofertas de las nuevas contrataciones de servicios de higiene urbana de la ciudad de Salta.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-  
**EXPTE. Nº 135-4478/04 y otros.-**  
**ASUNTOS OBRANTES EN COM. LABOR**  
**PARLAMENTARIA, PASAN A ARCHIVO**  
(Punto Nº 25)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 25**

**CONCEJO:** la comisión de Labor Parlamentaria, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**EN REUNION, HA ACORDADO Y;**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- REMITIR** al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 135-4478/04, 135-3841/16, 135-2950/16, 135-1467/16, Nota Nº 0767/16, Nota Nº 0750/16, 82-87716-SG-17, 135-1235/17, 135-3485/18, 135-2665/18, 135-2170/18, 135-1848/18, 135-0277/18, 135-0084/18, 135-3448/19, 135-1927/19, 135-1111/19, 135-0044/19, 135-2353/20, 135-2181/20, Nota del 16/11/20; 135-1832/20, Nota SIGA Nº 6981/20, 135-1637/20, 135-1596/20, 135-1394/20, Nota Nº 064, 135-1273/20, 135-1098/20, 135-0690/20, 135-1091/20, 135-1018/20, 135-0974/20, 82-3270/20, 82-3240/20, 82-7194/20, 135-0412/21, 135-0502/21, 135-0552/21, 135-0629/21, 135-0700/21, 135-0660/21, 135-0955/21, 135-0990/21, 135-1080/21, 135-1062/21, Nota del 17/05/21 y Nota SIGA Nº 4318/21, 135-1495/21, 135-1336/21, 135-1335/21, 135-1577/21, 135-1576/21, 135-2183/21, 135-2571/21, 135-2609/21, 135-2610/21, 135-2727/21, 135-2731/21, 135-2719/21, 135-2657/21 por haber concluido su tramitación legislativa.

**ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-  
**EXPTE. Nº 135-3217/21.-**  
**CONDONACIÓN DE DEUDA, TASA POR**  
**INSP. DE SEGURIDAD A LA U.T.A**  
(Punto Nº 26)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 26**

**CONCEJO:** la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**  
**ORDENA:**

**ARTICULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la Unión Tranviarios Automotor - U.T.A, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29º Reunión  
28º Sesión Ordinaria

Salubridad e Higiene, por el padrón comercial N° 93.769; conforme con lo establecido en el artículo 129 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.

**ARTICULO 2º.- EXIMIR**, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2021, a la Unión Tranviarios Automotor - U.T.A, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene por el padrón comercial, mencionado en el artículo 1º.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

### EXPTE. N° 135-3311/19 y otros.- CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI E IMP. INMOB., A CONTRIBUYENTES (Punto N° 27)

-No se lee-

#### DICTAMEN N° 27

**CONCEJO:** las comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION HA ACORDADO, Y  
O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 514, 138.096, 149.125, 50.022, 20.959, 104.179, 162.777, 145.065, 159.173, conforme a lo establecido en los artículos 107 y 246 de la Ordenanza N° 13.254, Código Tributario Municipal.

**ARTICULO 2º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 20.382, 148.578 y Cuenta N° 401.214, 123.755 y Cuenta N° 501.512, 123.253, 148.424 y Cuenta N° 401.026, 142.306, 124.380, 8.145.40.494, 77.726, 37.015.

**ARTICULO 3º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, el inmueble individualizado con la matrícula número: 150.942.

**ARTICULO 4º.- EXIMIR**, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2021, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

**ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

### EXPTE. N° 135-1978/21 y otros.- CONDONACIÓN DE DEUDA, POR USO DE NICHOS, A CONTRIBUYENTES VARIOS (Punto N° 28)

-No se lee-

#### DICTAMEN N° 28

**CONCEJO:** las comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION HA ACORDADO, Y  
O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- Mercado, Liliana del Valle: Nicho N°939, Galería 14, Fila 4, Pabellón Edel cementerio San Antonio de Padua;
- Iriarte, Rubén Arnaldo: Nicho N°12, Galería 11, Fila 2, Pabellón D del cementerio San Antonio de Padua;
- Avendaño, José Ricardo: Nicho N°103, Galería 14, Fila 3, Pabellón E y Nicho N°157, Galería 18, Fila 3, Pabellón E, ambos del cementerio San Antonio de Padua;
- Estrada Laura Felipa: Nicho N°62, Galería 16, Fila 2, Pabellón F del cementerio San Antonio de Padua;
- Rosales, María Cristina: Cuenta N° 7.127, Nicho N° 746, Galería 14, Fila 1 del cementerio San Antonio de Padua;
- Acuña, Susana: Nicho N° 51, Galería 19, Fila 1, Pabellón E del cementerio San Antonio de Padua;
- Medeiros, Sergio Daniel: Cuenta N°12.494, Nicho N°1.004, Sección P, Fila 4 del cementerio de la Santa Cruz;
- Rodríguez, Pedro Osmar: Cuenta N°25.345, Nicho N°1.008, Sección Q, Fila 3 del cementerio de la Santa Cruz;
- Borja, Angela del Carmen: Cuenta N°16.694, Nicho N°306, Sección J, Fila 2 del cementerio de la Santa Cruz;
- Mercado Torrico, Anselma del Valle: Cuenta N° 20.231, Nicho N° 807, Sección P, Fila 2 y Cuenta N° 19.845, Nicho N° 817, Sección P, Fila 2, ambos del cementerio de la Santa Cruz;
- Arandía, Nélide Amalia: Cuenta N° 24.036, Nicho N° 132, Sección 4, Fila 2; Cuenta N° 19.676, Nicho N° 343, Sección A, Fila 1 y Cuenta N°19.708, Nicho N° 375, Sección A, Fila 3, del cementerio de la Santa Cruz;
- Rueda, Norma Cecilia: Titular de la Cuenta N° 10.608, Nicho N° 135, Sección 1ª, Fila 1ª; Cuenta N° 15.197, Nicho N° 425, Sección H, Fila 1ª y Cuenta N° 16.935, Nicho N° 666, Sección J, Fila 4ª, del Cementerio de la Santa Cruz.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

### EXPTE. N° 135-3303/21.- CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI E IMP. INMOB., CENTRO VECINAL VILLA PALACIO (Punto N° 29)

-No se lee-

#### DICTAMEN N° 29



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29º Reunión  
28º Sesión Ordinaria

**CONCEJO:** la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- CONDONAR,** hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Centro Vecinal Villa Palacio, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por el inmueble individualizado con la matrícula número 44.185, conforme con lo establecido en los artículos 107 y 246 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 13.254.

**ARTICULO 2º.- EXIMIR,** a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2021, al Centro Vecinal Villa Palacio, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por la matrícula mencionada en el artículo 1º.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-  
**EXPTE Nº 135-1195/19 y otros.-**  
**ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE**  
**SALUD Y NIÑEZ, PASAN A ARCHIVO**  
(Punto Nº 30)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 30**

**CONCEJO:** la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- REMITIR** al Departamento de Archivo del Concejo Deliberante, las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 135-1195/2019, 135-1442/2019, 135-1931/2018, 135-2380/2018, 135-4281/2017, 135-1820/2019, 135-2336/2019, 135-1633/2019, 135-2586/2019, 135-1949/2019, 135-3313/2019, 135-0401/2019, 135-3384/2018, 135-0662/2019, 135-3011/2018, 135-1445/2019, 135-2234/2018, 135-2020/2019, 135-0674/2017, 135-1615/2020, 135-1295/2019, 135-1545/2019 y 135-0904/2021 por haber concluido su tramitación legislativa.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-  
**EXPTE. Nº 135-2524/19 y otros.-**  
**ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE**  
**TRÁNSITO, PASAN A ARCHIVO**  
(Punto Nº 31)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 31**

**CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- REMITIR** al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 135-2524/2019, 135-0535/2020; 135-2359/2021; 135-2646/2021; 135-2647/2021 y 135-2880/2021, por haber concluido su tramitación legislativa.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Se va a votar en bloque los puntos del Nº 8 al 31, tanto en general como en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- **APROBADOS.-**  
**QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.\*.\*.\*  
**PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO**

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Vamos a pasar un Cuarto Intermedio de diez minutos porque están llegando dos concejales para dar quórum.

-Hay asentimiento del Cuerpo-

-Son las horas: 18:05'-

-Ingresan al recinto los concejales Arroyo y Madile-

-Asume la Presidencia, el concejal Madile-

**REANUDACIÓN DE LA SESIÓN**

-A las horas: 18:19'-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se retoma la sesión.

Por Secretaria Legislativa se dará lectura a los puntos del Orden del Día faltantes.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29º Reunión  
28º Sesión Ordinaria

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado).- Lee.-

.....  
**EXPTE. Nº 82-063581-SG-2019.-**  
**DESAFECTACION DEL USO PÚBLICO**  
**DE TERRENO, Y COMODATO A TITULO**  
**GRATUITO A FAVOR DE COSAYSA. S.A.**  
(Punto Nº 6)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 06**

**CONCEJO:** las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR** del uso público municipal, una superficie de terreno de 253,85 m<sup>2</sup> (±), ubicada en la Manzana 141, Sección K, perteneciente al sector de avenida Reyes Católicos esquina calle Los Algarrobos.

**ARTÍCULO 2º.- DESAFECTAR** del uso público municipal, una superficie de terreno de 169,00m<sup>2</sup> (±), ubicada en Manzana 46G, Sección K, perteneciente al sector de calle Pachi Gorriti esquina calle Los Fresnos.

**ARTÍCULO 3º.- OTORGAR** en comodato a título gratuito, a favor de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., Co.Sa.y Sa., las superficies desafectadas en los artículos 1º y 2º de la presente ordenanza, las que serán destinadas a la construcción de pozos e instalaciones complementarias y sus destinos no podrán cambiarse bajo ningún concepto.

**ARTÍCULO 4º.- EL** comodato tendrá vigencia hasta la caducidad de la prestación del servicio de agua potable por parte de Co.Sa.y Sa. A partir de la caducidad del contrato de concesión del servicio y/o fuera de servicio de los pozos profundos, los terrenos regresarán al dominio municipal en las condiciones iniciales del comodato.

**ARTÍCULO 5º.- LAS** obras civiles que se lleven a cabo en las superficies desafectadas en los artículos 1º y 2º, deberán cumplir con las normas de seguridad correspondientes, siendo responsable de las mismas la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., Co.Sa.y Sa., así como del mantenimiento de los espacios verdes colindantes.

**ARTÍCULO 6º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Punto Nº 6 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO** con la cantidad de votos necesaria que requiere la Carta Municipal

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.....  
**EXPTE. Nº 135-0148/21.-**  
**DESAFECTACION DEL USO PÚBLICO**  
**A UNA SUPERFICIE DE TERRENO**  
(Punto Nº 7)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 07**

**CONCEJO:** las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR** del uso público municipal una superficie de terreno de 66,24m<sup>2</sup> (±), de la Manzana 99 B, Sección E, colindante a la Matrícula Nº 24.856 de la ciudad de Salta, según plano de mensura, para su anexión a la matrícula citada.

**ARTÍCULO 2º.-AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir, a título oneroso, según valor fiscal, la fracción de 66,24m<sup>2</sup> (±) para su anexión a la Matrícula Nº 24.856. Los gastos administrativos que demanden la anexión y toda otra erogación que surgiera para concretar lo dispuesto por la presente ordenanza, serán afrontados por los titulares del dominio catastral.

**ARTÍCULO 3º.-COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal. -

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Punto Nº 7 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO** con la cantidad de votos necesaria que requiere la Carta Municipal.

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.....  
**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acodados en reunión de Labor Parlamentaria.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado).- Lee.

**Ref.- EXPTE. Nº 135-3188/21.-**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

10 de noviembre 2021

29ª Reunión  
28ª Sesión Ordinaria

---

### VISTO

La reciente inauguración del espacio "INDIGO, Librería y Multiespacio de Arte" en nuestra ciudad; y

### CONSIDERANDO

Que, este emprendimiento privado surge como un espacio creado por y para artistas, quienes pueden no solo adquirir productos para realizar sus obras, sino también un espacio de enseñanza de técnicas de dibujo y pintura, promoviendo y enseñando arte;

Que, es transcendental reconocer la jerarquía que tienen en la cultura de un pueblo las expresiones artísticas de sus habitantes;

Que, por ello la importancia de destacar este proyecto que otorga a artistas de nuestra ciudad herramientas de perfeccionamiento;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Cultural Municipal el emprendimiento "INDIGO, Librería y Multiespacio de Arte".

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución al titular del emprendimiento.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma la concejal: Ana Paula Benavides.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

\* \* \*

### -CIERRE DE SESION-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a las concejales Silvana Sánchez y Rosa Herrera, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y algunos empleados que se encuentran en el Recinto de Deliberaciones, los concejales **SILVANA SÁNCHEZ Y ROSA HERRERA**, arriarán las banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas 18:22'-

**Nota:** Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa. -

Colaboración en Revisión: Mónica Medrano. -

EULALIA OBANDO  
Jefa Departamento de Taquígrafas